



# CELIG

Centro de Estudios Legislativos  
para la Igualdad de Género

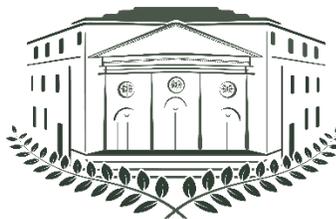
## INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL 2025 CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

ENERO-MARZO 2025



III LEGISLATURA

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

## INTRODUCCIÓN

El Congreso de la Ciudad de México acorde con la Constitución Política de la Ciudad de México promulgó en la I Legislatura el marco normativo que, conforme a los mandatos y principios constitucionales, dieron pauta a la creación del Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género (CELIG), para apoyar técnicamente las actividades legislativas en materia de derechos humanos de las mujeres y enriquecer el trabajo legislativo mediante información analítica.

En consecuencia, el CELIG tiene a su cargo desarrollar investigaciones y estudios a fin de que la legislación que expida el órgano legislativo local considere la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres de manera objetiva, así como realizar un seguimiento puntual a las políticas públicas implementadas por el ejecutivo local y apoyar la tarea del legislativo local de asignar recursos públicos en el presupuesto de egresos de la Ciudad de México, para implementar los programas presupuestarios orientados a cerrar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

A continuación, se presenta el informe de actividades del primer trimestre del 2025, que comprende los meses de enero, febrero y marzo, referente a las actividades contempladas en el Programa de Trabajo Anual, dichas actividades contemplan las acciones que desde el CELIG se contemplaron para el logro de objetivos institucionales, así como para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia del CELIG.

## Actividad I

**Elaboración y difusión de estudios, investigaciones, indicadores, estadísticas, seguimiento de programas del poder Ejecutivo y documentos sobre derechos humanos de las mujeres, que contribuyan con información e insumos técnicos para la realización del trabajo legislativo con perspectiva de género en el Congreso de la Ciudad de México.**

En cumplimiento al art. 508, fracciones I, III, V, VII, VIII y IX del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, durante el primer trimestre del año 2025 se realizaron las siguientes actividades;

En atención a la solicitud del Diputado Royfid Torres González coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con número de oficio CCDMX/IIIL/RTG/0277/2024, se elaboró una opinión técnica de las iniciativas relativas al Sistema de Cuidados de la Ciudad de México.

De igual forma durante el año se estarán elaborando investigaciones a cargo de las subdirecciones, coordinación ejecutiva y la jefatura de datos e indicadores estadísticos del Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género, por lo que los avances de investigación entregados por las diferentes áreas de este centro se anexan con el numeral 1 al final de este informe.

La Subdirección de Estudios Legislativos sobre Políticas Públicas desarrollará la investigación “Violencia de Género: acceso a la justicia en la Ciudad de México”.

La Subdirección de Estudios Legislativos y Comisiones estará a cargo de la investigación “Una ciudad para todas. Desarrollo urbano con perspectiva de género”.

La Jefatura de Departamento de Datos e Indicadores Estadísticos investigará sobre los “Derechos Humanos de las niñas y mujeres indígenas en la Ciudad de México”.

La Coordinación Ejecutiva en conjunto con la Subdirección de Estudios Comparados y Acuerdos Internacionales elaborarán la investigación de Derechos de las Mujeres, Infancias y personas LGBTTTIQA+ en situación de reclusión en la Ciudad de México.

En ese sentido y atención a las facultades de este centro vertidas en nuestro reglamento se solicitó a la subdirección de Estudios Comparados y Acuerdos internacionales la elaboración de una base de datos que contengan jurisprudencias de las Corte Interamericana de derechos Humanos y de tratados internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres y de perspectiva de género, que servirán como acervo para futuras investigaciones., además de aportar insumos del derechos internacional para las consultas técnico-jurídicas en la materia.

Por otro lado, la Subdirección de Estudios Legislativos sobre Políticas Públicas realizó un Análisis Integral de Programas Presupuestarios 2024 con Perspectiva de Género, este informe analiza 29 programas presupuestarios del Gobierno de la Ciudad de México en el ejercicio fiscal 2024 desde una perspectiva de género. El objetivo es identificar avances, limitaciones y oportunidades para fortalecer el enfoque de igualdad en el uso de los recursos públicos.

Se detectaron avances importantes en programas operados por la Secretaría de las Mujeres, pero también se observó una baja ejecución presupuestal generalizada, así como vacíos graves de información en al menos 11 programas.

El análisis revela que la perspectiva de género aún no se ha transversalizado plenamente en las políticas públicas de la ciudad. Se proponen acciones estratégicas para mejorar la planificación, ejecución y rendición de cuentas con enfoque de igualdad sustantiva.

Este documento es una herramienta para el Congreso de la Ciudad de México, que busca fortalecer el monitoreo legislativo y avanzar hacia una administración pública sensible al género.

Además, realizo un documento metodológico para el seguimiento a las Políticas públicas y Programas presupuestales con la finalidad de identificar los programas y acciones existentes con los cuales la Administración Pública se compromete a promover los derechos de las mujeres y las niñas, asimismo, monitorear la asignación presupuestal y el ejercicio de éste.

Los documentos mencionados podrán ser consultados en el micrositio del CELIG, en la siguiente liga <https://genero.congresocdmx.gob.mx/>.

## Actividad II

**Instrumentar capacitaciones sobre derechos humanos de las mujeres, igualdad de género, perspectiva y transversalidad de género, masculinidades, etc., así como en estadísticas con perspectiva de género.**

En cumplimiento al art. 508 numeral IV del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México durante el primer trimestre del 2025 se realizaron las siguientes actividades:

El 14 de enero se impartió un taller Introductorio al procedimiento legislativo, al personal de las diferentes áreas del Centro impartido por la Subdirectora de Estudios Legislativos y Comisiones la Lic. Sofía Margarita Provencio O donoghue.



En enero 22 se organizó un Taller Introductorio al Presupuesto Público y Género, para el público en general y fue impartido por el Dr. Raúl Carbajal Cortés docente de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México, contando con la participación del Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo Dip. Ernesto Villarreal Cantú, el taller tuvo como objetivo brindar herramientas metodológicas para el análisis presupuestal con perspectiva de género.

Dicho instrumento de capacitación se llevó a cabo en el salón Nelson Mandela de Gante 15 con una duración de 3 horas, contamos con la asistencia de 52 mujeres y 30 hombres, entre ellos asesores técnicos de

diferentes comisiones, concejales , servidores públicos de diferentes alcaldías, y personal del congreso de la ciudad, dicha presentación puede ser consultada en: <https://genero.congresocdmx.gob.mx/index.php/capacitacion/>



Por otro lado el lunes 10 de marzo organizamos el taller “Nuevas Masculinidades” en donde el Lic. Carlos Ortega Ortega y el Mtro. Carlos Jesús Osnaya Puente personal de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México impartió el taller con una duración de 3 horas en el salón Heberto Castillo del Palacio Legislativo de donceles del Congreso de la Ciudad.

A dicho proceso de capacitación asistieron trabajadores de las distintas unidades administrativas del congreso entre ellos 53 hombres y 24 mujeres, además se contó con la participación en el presidium de los titulares de la Oficialía Mayor Mtro. Líber Iván León Ortega, de la Tesorería Lic. Marisela Martínez Miranda, la Encargada de Despacho de la Contraloría Interna

Mtra. Sandra Araceli Vivanco Morales, del Instituto de Investigaciones Legislativas Lic. Pedro Díaz Rebollar y la Secretaria General del Sindicato de Trabajadores del Congreso de la Ciudad de México Lic. Georgina Pacheco Montes. La presentación del taller se puede consultar en el microsifio del CELIG. <https://genero.congresocdmx.gob.mx/index.php/capacitacion/>

**TALLER: NUEVAS MASCULINIDADES**  
para el fortalecimiento de la **Igualdad de Género**

IMPARTE  
**Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México**  
Lunes 10 de Marzo 2025  
11:00 a 13:00 Hrs.  
Salón Heberto Castillo  
del Recinto Legislativo de Donceles

Información e inscripciones en la oficina 210 de gante #15, piso 2 y al TEI: 5130 1900 ext: 3243 de lunes a viernes de 10:00am a 15:00pm

CELIG  
Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género





De igual manera el pasado 31 de marzo y a manera de cierre de las actividades en el marco del Día Internacional de la Mujer, en colaboración con la Comisión de Igualdad de Género se llevó a cabo el Taller "El Hilo de lo Político" que tuvo como objetivo reconocer la lucha de cada una de las mujeres de nuestra ciudad para el fortalecimiento de nuestros derechos humanos.



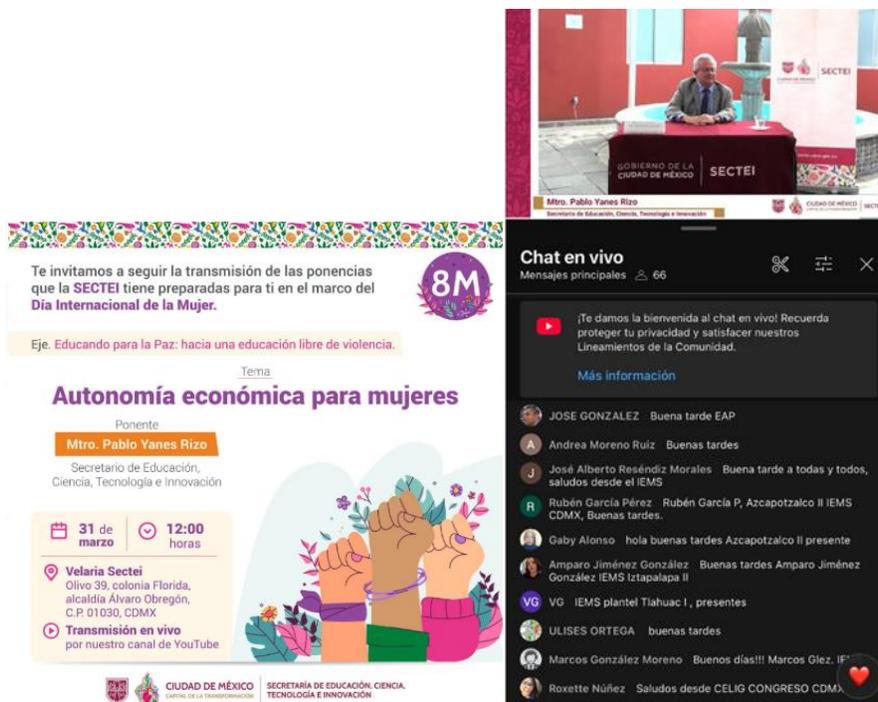
El 13 de febrero la Jefa de Departamento de Datos e Indicadores Estadísticos asistió al Foro: Presupuesto Público y Género y a la presentación del libro Inclusión Financiera, reflexiones sobre Dinero, Educación Financiera y Perspectiva de Género y otras Políticas Públicas. Asimismo, asistió al Foro de Mujeres en el Palacio Legislativo de San Lázaro.



La Subdirección de Estudios y Políticas Públicas participo en las pláticas para coordinar acciones y promover las condiciones para avanzar hacia la igualdad sustantiva y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas, así como a una vida libre de violencia en la comunidad inmersa.



De igual manera participaron en el debate sobre los desafíos estructurales que limitan la participación de las mujeres en la economía y las estrategias necesarias para garantizar su independencia financiera.



The image shows a composite of three elements related to a live broadcast event. At the top right is a video frame of Mtro. Pablo Yanes Rizo speaking at a table with the SECTEI logo. Below it is a promotional poster for the event, and to the right is a screenshot of a live chat interface.

**Te invitamos a seguir la transmisión de las ponencias que la SECTEI tiene preparadas para ti en el marco del Día Internacional de la Mujer.**

**8M**

Eje. Educando para la Paz: hacia una educación libre de violencia.

**Tema**  
**Autonomía económica para mujeres**

Ponente  
**Mtro. Pablo Yanes Rizo**  
Secretario de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

**31 de marzo** | **12:00 horas**

**Velaria Sectei**  
Olivo 39, colonia Florida, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01030, CDMX

**Transmisión en vivo**  
por nuestro canal de YouTube

**Chat en vivo**  
Mensajes principales 66

¡Te damos la bienvenida al chat en vivo! Recuerda proteger tu privacidad y satisfacer nuestros Lineamientos de la Comunidad.  
[Más información](#)

- JOSE GONZALEZ Buena tarde EAP
- Andrea Moreno Ruiz Buenas tardes
- José Alberto Reséndiz Morales Buena tarde a todas y todos, saludos desde el IEMS
- Rubén García Pérez Rubén García P, Azcapotzalco II IEMS CDMX, Buenas tardes.
- Gaby Alonso hola buenas tardes Azcapotzalco II presente
- Amparo Jiménez González Buenas tardes Amparo Jiménez González IEMS Iztapalapa II
- VG IEMS plantel Tlahuac I, presentes
- ULISES ORTEGA buenas tardes
- Marcos González Moreno Buenos días!!! Marcos Glez. IF
- Roxette Núñez Saludos desde CELIG CONGRESO CDMX

CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

## ACTIVIDAD III

### Seguimiento a las sesiones legislativas del Congreso, enfocando el análisis en los temas de derechos de las mujeres e Igualdad de género.

El presente informe corresponde a la tercera actividad del Plan de Trabajo Anual del primer trimestre del 2025, del Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género (CELIG) del Congreso de la Ciudad de México. Este realiza el seguimiento a las sesiones legislativas del Congreso, para identificar aquellos instrumentos que abordan algún aspecto de derechos humanos de las mujeres (DHM) e igualdad de género.

La actividad tres que se reporta se realiza con fundamento en el artículo 508, fracciones III y V del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México. Por otra parte, es importante señalar que diversos artículos de la Ley Orgánica y Reglamento del Congreso, establecen que tanto iniciativas como dictámenes deben abarcar en su desarrollo el planteamiento desde la perspectiva de género.

El seguimiento legislativo, incluye la información de los meses de enero, febrero y marzo del 2025 de la III Legislatura, en esta herramienta se identifican los instrumentos legislativos vinculados a los derechos humanos de las mujeres e igualdad de género que se presentan ante el Congreso de la Ciudad de México. Base que puede consultarse en el enlace: <https://genero.congresocdmx.gob.mx/index.php/intro-base-legislativa/>

#### Sesiones de pleno monitoreadas

- Enero (Comisión Permanente): 4 sesiones
- Febrero: 8 sesiones
- Marzo: 8 sesiones
- **TOTAL: 20 sesiones**

Durante el mes de enero el Congreso de la Ciudad de México sesionó en Comisión Permanente por lo cual los números de iniciativas y puntos de acuerdo se redujo considerablemente. Por ende, las gráficas de este informe se elaboran a partir del comienzo del segundo periodo ordinario de la legislatura en el mes de febrero.

## Sesiones de la Comisión de Igualdad de Género monitoreadas

- Sesiones Ordinarias: 1 (enero)
- **TOTAL: 1 sesión**

## BASE DE DATOS CELIG EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

Mes	Iniciativas	Puntos de acuerdo
Enero	3	3
Febrero	53	21
Marzo	49	28
<b>TOTAL</b>	105	52

## INICIATIVAS POR GRUPO PARLAMENTARIO EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

GRUPO PARLAMENTARIO O ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA	Enero	Febrero	Marzo	TOTAL
AP Mujeres por el Comercio Feminista e Incluyente	0	3	2	5
AP Progresista de la Transformación	1	1	3	5
PRD	0	3	0	3
PRI	1	1	2	4
Movimiento Ciudadano	0	5	3	8
PT	0	7	1	8
PVEM	0	5	3	8
PAN	0	8	13	21
Morena	1	20	22	43

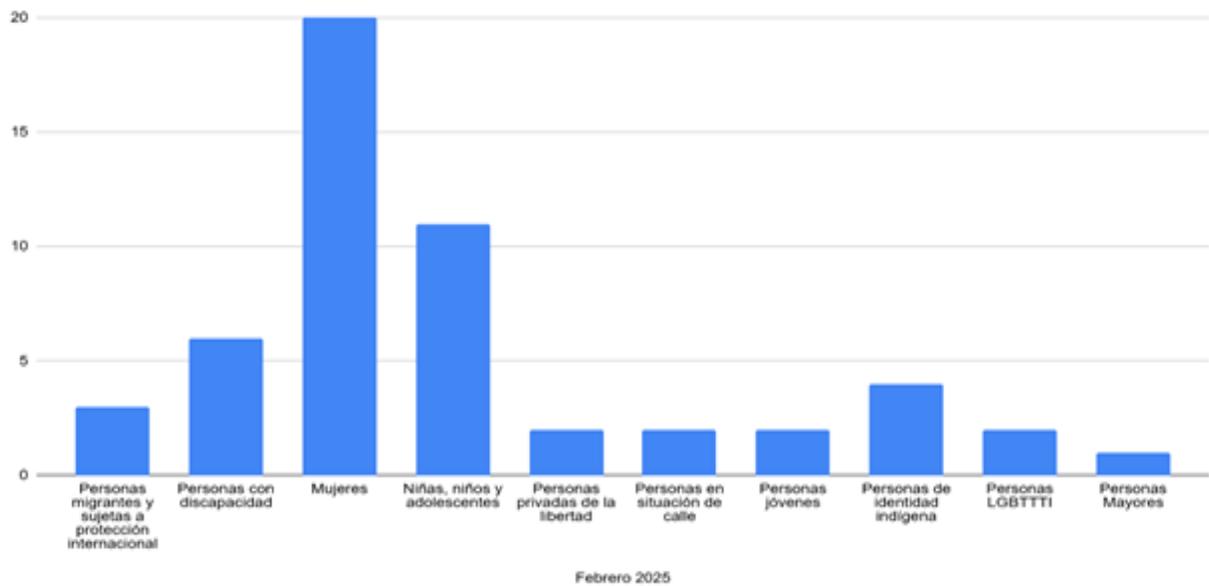
## PUNTOS DE ACUERDO POR GRUPO PARLAMENTARIO EN MATERIA DE GÉNERO

GP	Enero	Febrero	Marzo	TOTAL
AP Mujeres por el Comercio Feminista e Incluyente	0	1	2	3
AP Progresista de la Transformación	0	1	0	1
PRD	1	2	3	6
PRI	0	0	1	1
Movimiento Ciudadano	0	2	3	5
PT	0	4	2	6
PVEM	0	1	3	4
PAN	2	3	5	10
Morena	0	7	9	16

## INICIATIVAS PRESENTADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

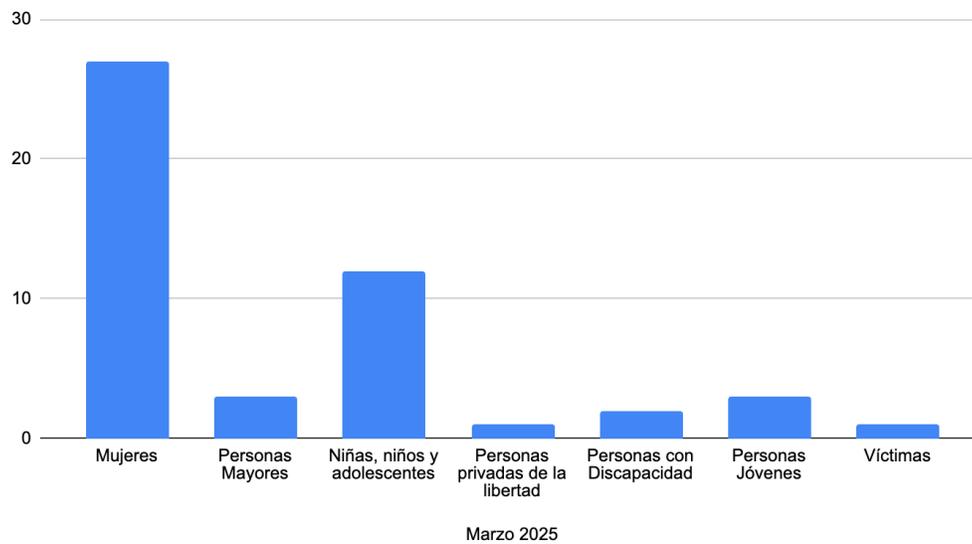
Febrero 2025

Iniciativas por grupo de atención prioritaria



## Marzo 2025

### Iniciativas por Grupo de atención prioritaria



## Catálogo de Derechos

En febrero el derecho con más propuestas fue el Derecho a la Salud, representando el 13.2% de las Iniciativas, seguido del Derecho a la Educación y el Derecho un gobierno democrático y a la participación política paritaria ambos con el 9.4% de las iniciativas tratándose de ellos.

En marzo sobresalieron las iniciativas por el Derecho a la seguridad ciudadana y a la prevención de la violencia y del delito abarcando el 26% de las propuestas. En segundo lugar, se encuentran el Derecho a la buena administración pública y el Derecho a las Educación ambos derechos con un 12% de las iniciativas.

## Actividad IV

### **Vinculación institucional para la difusión y seguimiento a la instrumentación del Protocolo para fortalecer la igualdad sustantiva y no discriminación y realización de acciones que coadyuven a promover ambientes libres de acoso laboral, así como de acoso y hostigamiento sexual, ambos al interior del Congreso de la Ciudad de México.**

Entre las funciones que le mandata al CELIG el Reglamento del Congreso, en el artículo 508, fracciones II y X, se encuentran el coadyuvar con las instancias competentes para promover ambientes libres de acoso laboral, así como de acoso y hostigamiento sexual en el Congreso.

De acuerdo al Objetivo 1, estrategia 1.2, Actividad 1.2.3, se llevaron a cabo talleres Introdutorios al Procedimiento Legislativo, Presupuesto Público y Género y “Nuevas Masculinidades” dirigidos al personal del Congreso de la Ciudad y Público en General. Se han elaborados materiales impresos de difusión como trípticos y carteles sobre violencia contra las mujeres, violencia vicaria y derechos sexuales y reproductivos. se realizaron y difundieron en redes sociales del congreso infografías sobre mujeres que han influido para la igualdad de género.

Por otro lado, consolidamos la relación con la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México pues ha colaborado impartiendo durante este trimestre un taller de “Nuevas Masculinidades” y durante el Conversatorio “Ser Mujer Indígena en la Ciudad de México” la Ombudsperson realizo un posicionamiento al respecto al tema además de una ponencia por parte de personal de la institución.

De igual forma el vínculo con el COPRED para una participación en el conversatorio “Ser Mujer Indígena en la Ciudad de México”.

Realizamos procesos de vinculación con la Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo y Fiscalía General de Justicia la Ciudad de México, Secretaría de Salud y con la colectiva Iranu.

Además del Sindicato de Trabajadores del Congreso de la Ciudad de México para la realización de una campaña permanente en contra de la violencia y discriminación al interior del Congreso de la Ciudad. De igual manera llevamos a cabo una mesa de trabajo con personal de la STYFE y la

secretaría técnica de la JUCOPO a fin de revisar la norma mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 y poder obtener la certificación en materia de igualdad sustantiva.

De igual manera establecimos diferentes vinculaciones con comisiones y diputadas del congreso en el marco del programa de actividades del centro en conmemoración del 8M “Día Internacional de la Mujer” en donde en conjunto con las presidentas de las comisiones de Igualdad de Género y Derechos Humanos presentamos dichas actividades.

Además de colaborar en diversos foros y conversatorios, de igual manera realizamos vinculación con la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios que preside la Dip. Paula Alejandra Pérez Córdova y la Dip. Diana Sánchez Barrios



**PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL MES DE MARZO EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
Se anunciarán más actividades en las redes sociales del Congreso de la Ciudad

LIBRES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
<b>3 DE MARZO</b> Expositor del Libro del Palatio Le... 10:00 a 17:00 hrs 12:30 hrs 12:00-17:00 hrs 10 DE MARZO 11:00-13:00 hrs 31 DE MARZO 10:00-18:00 hrs	<b>4 DE MARZO</b> 10:00 a 17:00 hrs 10:00-13:00 hrs 10:00-15:00 hrs 13:00 hrs	<b>5 DE MARZO</b> 10:00 a 17:00 hrs 10:00-13:00 hrs 15:00 a 18:00 hrs	<b>6 DE MARZO</b> 10:00 a 17:00 hrs 13:00 a 15: hrs <b>13 DE MARZO</b> 15:00 a 18:00 hrs

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO  
CELIG

El Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género en el marco de Día Internacional de la Mujer elaboró materiales impresos como dípticos y folletos que se repartieron en los distintos eventos que se realizaron a lo largo del mes de marzo, así como infografías que se publicaron en las redes sociales del Congreso.

**Kinsey Report**  
**Rosario Castellanos**

I  
¿Si soy casada? Sí. Esto quiere decir que se levantó un acto en alguna oficina y se volvió amarilla con el tiempo y que hubo ceremonia en una iglesia con padrinos y todo. Y el banquete y la semana entera en Acapulco.

No, ya no puedo usar mi vestido de boda. He subido de peso con los hijos, con las preocupaciones. Ya usted ve, no faltan.

Con frecuencia, que puedo predecir, mi marido hace uso de sus derechos, o, como él gusta llamarlo, paga el débito conyugal. Y me da la espalda. Y ronca.

Yo me resisto siempre. Por decoro. Pero, siempre también, cedo. Por obediencia.

No, no me gusta nada. De cualquier modo no debería de gustarme porque yo soy decente ¡y él es tan material!

Además, me preocupa otro embarazo. Y esos jadeos fuertes y el chimiento de los resortes de la cama pueden despertar a los niños que no duermen después hasta la madrugada.

II  
Sofistera, sí. Pero no virgen. Tuve un primo a los trece años.

Él de catorce y no sabíamos nada. Me asusté mucho. Fui con un doctor que me dio algo y no hubo consecuencias.

Ahora soy mecanógrafa y algunas veces salgo a pasear con amigos.

Al cine y a cenar. Y terminamos la noche en un motel. Mi mamá no se enteró.

Al principio me daba vergüenza, me humillaba que los hombres me vieran de ese modo después. Que me negaran el derecho a negarme cuando no tenía ganas porque me habían fichado como puta.

Y si siquiera cobro. Y si siquiera puedo tener cachichos en la cama.

Son todos unos tales. ¿Que que por qué la hego? Porque me siento sola. O me fastidia.

Porque ¿no lo ve usted? estoy envejeciendo. Ya perdí la esperanza de casarme y prefiero una que otra cicatriz a tener la memoria como un cofre vacío.

III  
Divorciada. Porque era tan mala como todos. Conozco a muchos más. Por eso es que comparto.

De cuando en cuando echo una copa al aire para no convertirme en una histérica.

Pero tengo que dar el buen ejemplo a mis hijos. No quiero que tu suerte se parezca a la mía.

IV  
Tengo ofrecida a Dios esta abstinencia ¡por caridad, no entremos en detalles!

A veces sueño. A veces despierto demorándome y me cuesta un trabajo decirle al confesor que, otra vez, he caído porque la carne es floja.

Ya dejé de ir al cine. La oscuridad ayuda y la aglomeración en los elevadores.

Creyeron que me iba a volver loco pero me está atendiendo un médico. Manjés.

Y me siento mejor.

V  
A los indigenables (como ellos se llaman) los puede usted echar a la basura, como hicimos nosotros.

Mi amigo y yo nos entendemos bien. Y lo que manda es tierra, como compensación; así como también, lo que que aboidea, es coqueta y se toma sus revanchos.

Vamos a muchas fiestas, viajamos a menudo y en el hotel pedimos un solo cuarto y una sola cama.

Se burlan de nosotros pero también nosotros nos burlamos de ellos y quedamos a mano.

Cuando nos aburrimos de estar solos alguno de los dos irá a agenciarse un hijo.

¡No, no de esa manera! En el laboratorio de la inseminación artificial.

VI  
Sofistera. Sí, resisto. Sofistera. Soy joven. Dicen que no feo. Carácter llevadero. Y un día vendió el Príncipe Azul, porque se lo he regalado como un regalo a San Antonio. Entonces vamos a ser felices. Enamorados siempre.

¿Qué importa la pobreza? Y si es borracho lo quitaré del vicio. Si es un mujeriego yo voy a mantenerme siempre tan atractiva, tan atenta a sus gustos, tan buena ama de casa.

Tan prolija madre y tan extraordinaria cocinera que se volverá fal como premio a mis méritos entre los que, el mayor, es la paciencia.

La mismo que mis padres y los de mi marido celebraremos nuestras bodas de oro con gran mesa solenne.

No, no he tenido novio. No, ninguno. Todavía. Mañana.



# DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER DE MARZO

## ¡MUJERES PODEROSAS Y LIBRES!




III LEGISLATURA III LEGISLATURA

CELIG  
Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género

El día 8 de marzo se ha convertido en sinónimo de lucha y protesta para todas las mujeres del mundo, en la coyuntura política y social actual, es necesario comprender su surgimiento y sensibilizarnos sobre la lucha de miles de mujeres a lo largo de la historia, para comprender que los derechos alcanzados al día de hoy, son producto de la exigencia de las mujeres, a continuación podrán revisar la historia del surgimiento del Día Internacional de la Mujer

A principios del siglo XX durante el año 1908, dado la expansión de la revolución industrial en el continente europeo y americano y con ello la precarización de las condiciones laborales que sufría la clase obrera en las fábricas, pero sobre todo de las mujeres obreras y de la mano de obra infantil surge una organización mujeres para exigir mejores condiciones de trabajo, sus demandas un salario igual al de los hombres obreros ya que percibían hasta 70% menos en relación al mismo trabajo, jornadas laborales de 8 horas pues laboraban más de 12 horas y la prohibición del trabajo infantil.

En Estados Unidos unas 40, 000 trabajadoras de las fábricas textiles se declaran en huelga, a la cual se unen las obreras de la fábrica Cotton Textile Factory de Nueva York, teniendo como resultado la brutal represión por parte de los propietarios de la fábrica ya que encerraron a las mujeres en el interior de la misma y provocando un incendio en el que murieron más de 120 mujeres trabajadoras.

En 1910, la alemana Clara Zetkin, propuso en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas en Copenhague la creación de un Día Internacional de la Mujer al siguiente año el 19 de marzo de 1911 se celebró el Día Internacional de la mujer en varios países de Europa.

Años después en 1917, en plena Primera Guerra Mundial, las mujeres rusas se lanzaron a las calles en una huelga masiva exigiendo "Pan y Paz", lo que fue un detonante de la Revolución Rusa, demostrando el poder y la capacidad de organización de las mujeres.

Después de los terribles acontecimientos de la segunda guerra mundial se conforma la Organización de las Naciones Unidas como órgano rector para el mantenimiento de la paz en el mundo, pero es hasta 1975, durante el Año Internacional de la Mujer, que las Naciones Unidas instituyen el 8 de Marzo como el Día Internacional de la Mujer.

En México la primera Conferencia Mundial sobre la Mujer se celebró del 19 de junio al 2 de julio de 1975, en dicha Conferencia se formula un plan de acción mundial de diez años para la promoción de la mujer, tras lo cual la Asamblea General de las

Naciones Unidas proclama 1976-1985 como el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz a fin de implementarlo.

A partir del reconocimiento del día internacional de la mujer año con año se reconocen las luchas de todas las mujeres que han marcado la historia feminista y este año no es excepción, el tema para conmemorar el 8 de marzo durante 2025 es:

**"Para las mujeres y niñas en TODA su diversidad: Derechos, igualdad y empoderamiento"**

Éste representa un llamado a la acción que puede ampliar la igualdad de derechos, poder y oportunidades para todas, y un futuro en el que no se deje a nadie atrás. El empoderamiento de la próxima generación es el núcleo de esta idea: la juventud, en especial las mujeres jóvenes y las niñas y adolescentes, será protagonista de cambios duraderos.

Con la consigna de la campaña mundial de ONU Mujeres en conmemoración del 50.º aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, "Para las mujeres y niñas en TODA su diversidad", en el Día Internacional de la Mujer de este año resonará un clamor en pos de la toma de medidas en tres áreas clave:

- Fomento de los derechos de las mujeres y niñas. Luchar implacablemente por el amplio rango de derechos humanos de las mujeres y niñas frente a toda forma de violencia, discriminación y explotación.
- Promoción de la igualdad de género. Afrontar barreras sistémicas, dismantlar el patriarcado, transformar las desigualdades arraigadas y elevar las voces de las mujeres y niñas marginadas, incluidas las jóvenes, para garantizar la inclusión y el empoderamiento.
- Impulsar el empoderamiento. Garantizar el acceso inclusivo a la educación, el empleo, el liderazgo y los espacios de toma de decisiones para redefinir las estructuras de poder. Priorizar el acceso a oportunidades para niñas y mujeres jóvenes, de modo que puedan liderar e innovar.

Para concluir podemos señalar que el reconocimiento de los derechos de las mujeres y su protección no han sido otorgadas por otros, sino que son el resultado de una lucha que aún no termina, el 8M es una historia que se sigue construyendo.

**¡SOMOS LO QUE CONSTRUIMOS JUNTAS!**

Bibliografía:  
[https://www.un.org/global/observance/day-international-women/](https://www.un.org/global/observance/day-international-women)  
[https://www.un.org/es/observances/womens-day/day-international-women/](https://www.un.org/es/observances/womens-day/day-international-women)  
<https://www.historia.com/magazine/8-marzo-2025-comemora-la-creacion-de-la-organizacion-de-las-naciones-unidas>

## ¿QUÉ ES EL CELIG?

Es un órgano técnico de apoyo en las actividades legislativas en materia de derechos humanos de las mujeres y hombres de la Ciudad de México. Entre otras actividades está la de realizar estudios, investigaciones, capacitaciones para orientar a las y los diputados, en la labor legislativa con perspectiva de género.

### Misión

Fortalecer las actividades legislativas en materia de derechos humanos de las mujeres mediante estudios e investigaciones, a fin de promover la igualdad de género en el quehacer legislativo del Congreso de la Ciudad de México.

### Visión

Consolidarse como el órgano técnico por excelencia en orientar a las y los diputados del Congreso de la Ciudad de México, en la labor legislativa con perspectiva de género.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA III LEGISLATURA



# CELIG

Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género

# Violencia VICARIA



## CONTÁCTANOS



Gante 15, piso 2.ofi 210,  
Centro, C.P. 06000,  
Cauhtémoc  
Tel. 51301900 EXT. 3243



<https://genero.congresocdmx.gob.mx/>  
Correo:  
[celig@congresocdmx.gob.mx](mailto:celig@congresocdmx.gob.mx)

## ¿Qué es la violencia vicaria?

Según Amnistía Internacional España "es una forma de violencia de género por la cual los hijos e hijas de las mujeres víctimas de violencia de género son instrumentalizados como objeto para maltratar y ocasionar dolor a sus madres".

En otras palabras: es el daño emocional o psicológico infligido a una persona a través del sufrimiento de un ser querido. Es una forma de abuso emocional y psicológico donde el agresor busca herir a su víctima principal causando dolor a alguien cercano a ella, como sus hijos, familiares o amigos.

## Se manifiesta de varias maneras, entre las cuales las más comunes son:

- Amenazas de llevarse a los hijos e hijas o arrebatarle la custodia o incluso quitarles la vida.
- El agresor insulta, amenaza, humilla, habla mal de ella o desprecia a la víctima en presencia de sus hijos e hijas.
- Interrumpir los tratamientos médicos o farmacológicos de los niños y niñas cuando deberían de estar en tratamiento.
- Coaccionar a la víctima a tener contacto íntimo bajo la advertencia de que sus hijos sufrirán las consecuencias.
- Privar a los hijos de un ambiente propicio para su desarrollo y bienestar.

**En la Ciudad de México se tipificó el delito de violencia vicaria el 27 de junio de 2024, en esta misma fecha se reconoce en el Código Civil de la Ciudad**

## Si tú o alguien que conoces está sufriendo violencia vicaria, busca ayuda en:

### SECRETARÍA DE LAS MUJERES:

Las Abogadas de las Mujeres se encuentran en 79 Agencias del Ministerio Público, de 8:00 a 21:00 Agencias del MP. Guardia nocturna en la Secretaría de las Mujeres en el teléfono 55 5512 2836 ext. 402.

En toda la Ciudad de México existen 27 Lunas, atienden de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

Tel. 55 55122836 ext. 502.

Línea Mujeres: 55 5658 1111, opción 3. La atención es las 24 horas, los 365 días del año.

### CENTRO DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (CAVI)

Calle Gabriel Hernández, No. 56 Planta Baja, Col. Doctores, Del. Cauhtémoc, CDMX.

TELEFONOS:

5345-5224 y 5226-5229

HORARIOS:

Lunes a Viernes de 09:00 a 19:00 horas.

CORREO:

[centrocavi@gmail.com](mailto:centrocavi@gmail.com)



Si vives o sabes de alguien que sufre violencia te puedes acercar a:

**MUJERES SOS**  
 \* 765 o marcar 55 5658111, opción 3 Línea Mujeres.  
<https://mujeresseguras.cdmx.gob.mx>

**SECRETARÍA DE LA MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
<http://www.semujeres.cdmx.gob.mx>  
 55 55122836. Guardia nocturna 55 55122836, ext. 402, 405 y 417.  
 Av. Morelos #20, Col. Centro, alcaldía Cuauhtémoc, 06000.

**Módulos de Abogadas de las Mujeres en las agencias del Ministerio Público**  
<http://www.semujeres.cdmx.gob.mx/abogadas-de-las-mujeres>

**Casas Siempre Vivas**  
 Son 27 en las 16 alcaldías de la Ciudad de México:  
<https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/servicios/servicio/lunas>

**MÓDULOS DE ATENCIÓN VIAJA SEGURA EN EL TRANSPORTE PÚBLICO**  
 Ubicados en las estaciones Pantitlán, Balderas e Hidalgo del Metro.  
<http://www.semujeres.cdmx.gob.mx/vida-libre-de-violencia/viaja-segura>

**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

<http://www.fgjdcmx.gob.mx/>  
 Calle Digna Ochoa y Plácido S/N, colonia Doctores, código postal 06720, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. 55 5200 9000  
**CENTRO DE APOYO A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**  
<http://www.fgjdcmx.gob.mx/cavi>  
 Calle Digna Ochoa y Plácido S/N, planta baja, entre Dr. Lavista y Río de la Loza, colonia Doctores, código postal 06720, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. 55 53455248, 55 53455228 y 55 53455229.

**CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES**  
 Azcapotzalco: 55 5346 8394  
 Iztapalapa: 55 5345 5737  
 Tlalpan: 55 5200 9280  
 La Magdalena Contreras: 55 5346 8506 y 55 5346 8504  
<http://www.fgjdcmx.gob.mx/nuestros-servicios/en-linea/mp-virtual/centros-de-justicia-para-las-mujeres>

**CONSEJO CIUDADANO PARA LA SEGURIDAD Y JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
 55 5535 5535. <https://consejociudadanomx.org/>  
**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
 Línea Amiga: 55 3355 0082

**TAMBIÉN PUEDES RECIBIR AYUDA EN LOS 66 MÓDULOS LEGISLATIVOS DE LAS Y LOS DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**Averigua si eres víctima de VIOLENCIA DE GÉNERO**

Esta herramienta gráfica te ayuda a identificar si eres víctima de algún tipo de violencia de género.

**VIOLENTÓMETRO**

**EMERGENCIA** busca ayuda profesional  
**URGENTE** es momento de actuar  
**PREVENCIÓN** no te dejes destruir  
**CONSEJO** la violencia aumentará

**Acciones:** Mutilar, Mutilar sexualmente, Forzar a una relación sexual, Amenazar de muerte, Difundir contenido íntimo de consentimiento por medios digitales, Amenazar con objetos o armas, Secuestro, Encerrar, aislar, Patroar, Castigar, Controlar, prohibir, Intimidar, amenazar, Humillar en público, Bulliciar, ofender, Descalificar, Destruir artículos personales, Acusar, señalar redes sociales, Celar, Ignorar, ley del hielo, Mentir, engañar, Chantajear, Brincos hirientes.

**Acciones:** Empujar, jalonear, Patear, arañar, Golpear jugando, Cartas agresivas, Manosear, Culpatibilizar, Acusar, señalar redes sociales, Celar, Ignorar, ley del hielo, Mentir, engañar, Chantajear, Brincos hirientes.

Fuente: Instituto Político Nacional. **VANGUARDIA MX**

**VIOLENTÓMETRO DIGITAL**

**Acciones:** Trata virtual de personas, Difusión de contenido íntimo sin consentimiento, Sectoración, Difamación virtual, Suplantación virtual, Hostigamiento virtual, Asecho virtual, Insultos electrónicos.

**CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO**

5150 1900 ext 5245  
<https://genero.congresocdmx.gob.mx/>  
 Gante 15, oficina 210

**¿QUÉ ES LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES?**

**IDENTIFICALA Y !DENUNCIA!**

**CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO**



**!MUJERES PODEROSAS Y LIBRES!**



**SABIAS QUE..**

En noviembre del 2024, el Congreso de la Unión y el Congreso de la Ciudad, aprobaron una de las reformas más importantes que ha tenido la Carta Magna, en materia de la igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho a las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género.

En la Constitución Local de la Ciudad de México, desde el 2017 tiene como uno de sus principios en la igualdad sustantiva desde su promulgación, además se ha legislado para proteger la integridad de las mujeres penalizando todos los tipos de violencia, en materia civil un gran avance es la desocupación inmediata por parte del agresor, del domicilio de la víctima si como el reconocimiento de la violencia vicaría como delito.

De acuerdo a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en la fracc. XXIV del art. 3 define a la violencia contra las mujeres como: "Toda acción u omisión que, basada en su género y derivada del uso y/o abuso del poder, tenga por objeto o resultado un daño o sufrimiento físico, psicológico, patrimonial, económico, sexual o la muerte a las mujeres, tanto en el ámbito público como privado, que limite su acceso a una vida libre de violencia."



**TIPOS DE VIOLENCIA**

- Familiar:** Dentro o fuera del domicilio vínculo afectivo o por consanguinidad con el agresor.
- Física:** Lesiones en el cuerpo de la mujer y que pongan en riesgo la vida.
- Patrimonial:** Sustracción, destrucción, documentos personales.
- Psicoemocional:** Son los insultos, humillaciones o amenazas que causan un daño psicológico.
- Económica:** Controlar el ingreso, restricción, limitación de recursos económicos.
- Sexual:** Miradas o palabras lascivas, hostigamiento, prácticas sexuales no voluntarias.
- Contra los Derechos Reproductivos:** Limitar la decisión de tener hijos y cuántos, acceso a métodos anticonceptivos.
- Obstétrica:** Es dañar, lastimar, o denigrar a las mujeres durante el embarazo, negligencia, maltrato, en atención médica.
- Feminicida:** Agresiones y lesiones tan violentas que causan la muerte de la mujer.
- Simbólica:** Acciones sutiles que se perciben como normales pero que reproducen dominación, cosificación, desigualdad.
- Vicaria:** Daño psicoemocional, físico, patrimonial que sufren los hijos e hijas para causar daño a la mujer. Ataques con ácido, sustancias químicas o corrosivas: Daño que se causa a una mujer al arrojar con alevosía cualquiera de estas sustancias para causar lesiones temporales o permanentes.

**MODALIDADES**

- Familiar:** Daño físico o emocional que ejerce el concubino, esposo, pareja o algún pariente.
- En el noviazgo:** Es el acto abusivo de poder en una relación de noviazgo, afectiva o relación sexual.
- Laboral:** Amenazas, intimidación, humillaciones, explotación, en el lugar de trabajo.
- Escolar:** Conductas negativas que realiza el personal docente o administrativo que daña la dignidad, salud, integridad, libertad y seguridad de las víctimas.
- Docente:** Es el daño que causan los maestros o maestras causando un menoscabo en la autoestima de las alumnas por actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, académica, limitaciones y/o características físicas.
- En la Comunidad:** Son agresiones, tocamientos, miradas lascivas en espacio público.
- Institucional:** Son acciones u omisiones que comete una persona servidora pública.
- Mediática:** Es la publicación o difusión de mensajes o imágenes que violentan a las mujeres a través de cualquier medio de comunicación público o privado.
- Política en Razón de Género:** Excluir o afectar el reconocimiento, acceso, goce o ejercicio de los derechos político electorales de las mujeres.
- Digital:** Distribución, difusión, intercambio de imágenes reales o simulados de contenido sexual íntimo de una persona, sin su consentimiento por cualquier medio tecnológico.

**¿CUALES SON MIS DERECHOS ANTE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA?**

Todos los actos de violencia están tipificados como delitos. Es decir, que en caso de que seas víctima de violencia puedes denunciar ante el ministerio público, quien tiene la obligación de:

- Tomarte tu declaración con empatía sin prejuicios.
- Proporcionarte representante legal de oficio.
- Iniciar la investigación y brindarte asesoría
- Aplicar medidas de protección para salvaguardar tu vida si así lo amerita.

**Sino puedes regresar a casa el Ministerio Público tiene la obligación de canalizarte a:**

- Casas de Emergencia y centros de refugio

En caso de que se presuma el delito de trata de personas debe canalizar a un refugio especializado.

En ambos casos se te brindarán servicios de estancia, alimentación, atención médica, asesoría jurídica, capacitación laboral y social, accesos a bolsa de empleo.

Además, si vives violencia tienes opción recibir servicios de atención:

- Telefónica y presencial
- Psicológica
- Médica
- Jurídica
- Orientación y Canalización
- Información
- Capacitación.



## INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMBARAZO

A partir del 2007 en la Ciudad de México se garantiza la interrupción legal del embarazo, gracias a la aprobación de reformas legales en favor de la despenalización del aborto y del derecho a la autonomía reproductiva.

En 2021 la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

- Declaró como inconstitucionales las leyes que criminalizan a quienes deciden interrumpir su embarazo.
- Estableció que los estados no pueden equiparar al embrión o feto con una persona.
- Precisó las condiciones para que la objeción de conciencia del personal de salud se ejerza sin limitar el derecho de quien decide abortar.



## AUTORIDADES QUE DEFIENDEN TUS DERECHOS SEXUALES REPRODUCTIVOS

**Secretaría de Salud de la Ciudad de México**  
Brinda servicios de salud sexual, salud reproductiva, de planificación familiar y sobre la ile.

55 5132 1250, exts. 1354 y 1341.  
<https://www.salud.cdmx.gob.mx>  
@SSaludCdMx

**Instituto de la Juventud de la Ciudad de México**

Realiza programas y charlas informativas sobre sexualidad y métodos anticonceptivos.

5553417488  
<https://www.injuve.cdmx.gob.mx>  
@InjuveCDMX

**Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México**

Atiende quejas por actos de discriminación por parte de autoridades o particulares.

55 5341 3010.  
<https://www.copred.cdmx.gob.mx>  
quejas.copred@cdmx.gob.mx

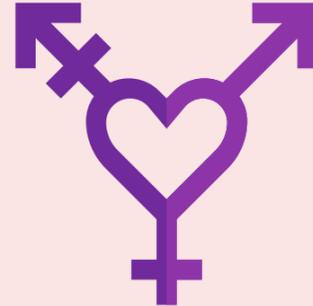
**CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO**

Tel: 5130 1900 ext 3243

Página web: <https://genero.congresocdmx.gob.mx/>

Dirección: Gante 15, Col. Centro oficina 210

## DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, MENSTRUACIÓN DIGNA



### ¡MUJERES PODEROSAS Y LIBRES!



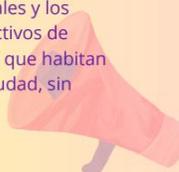
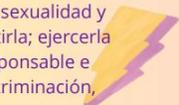
**CELIG**  
Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género

## LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS ESTÁN RECONOCIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**Derechos sexuales** se refieren a: Decidir sobre tu sexualidad y con quién compartirla; ejercerla de forma libre, responsable e informada, sin discriminación, presión ni violencia.

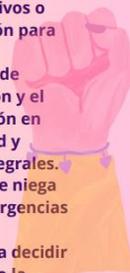
**Derechos reproductivos** implican: Decidir de manera libre e informada sobre tener hijos o no, cuántos y con quién, de forma segura y sin presión ni violencia.

Las autoridades tienen la obligación de: Respetar, proteger, promover y garantizar los derechos sexuales y los derechos reproductivos de todas las personas que habitan y transitan en la ciudad, sin discriminación.



## VULNERAN TUS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS CUANDO:

- Te impiden ejercer libremente el derecho a la sexualidad o a la expresión de género.
- No te proporcionan información para el uso de métodos anticonceptivos o medidas de prevención para las ETS.
- Te niegan el ejercicio de derecho a la educación y el acceso a la información en materia de sexualidad y servicios de salud integrales.
- El personal de salud te niega atención médica en urgencias obstétricas.
- Te niegan el derecho a decidir sobre tu cuerpo, como la interrupción legal del embarazo.
- Te practican esterilizaciones sin tu consentimiento.
- Impiden u obstaculizan el derecho a la lactancia.



## MENSTRUACIÓN DIGNA

Es el derecho de todas las personas menstruantes a vivir su menstruación con salud, higiene, comodidad y seguridad.

Implica tener acceso a:

- Productos de gestión menstrual adecuados.
- Información clara y precisa sobre la menstruación.
- Instalaciones sanitarias adecuadas.
- Un entorno libre de estigma y discriminación.

La CNDH emitió la Recomendación 35/2021 para que las autoridades:

- Dotar de los insumos gratuitos a las mujeres privadas de su libertad.
- Garantizar el abasto y suficiencia de recursos como el agua, productos de higiene, jabón, depósito y gestión de los residuos.
- Reconocer las condiciones que afectan la salud de las mujeres en relación con la menstruación y el climaterio.
- Contar con un espacio adecuado para la gestión de la menstruación.

**MUJERES**  
*I PODEROSAS y LIBRES!*

**ROSA LUXEMBURGO**

**"Por un mundo donde seamos socialmente iguales, humanamente diferentes y totalmente libres"**

**CELIG**  
 Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género

**MUJERES**  
*I PODEROSAS y LIBRES!*

**SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ**

**"No hay barrera, cerradura ni cerrojo que puedas imponer a la libertad de mi mente"**

**CELIG**  
 Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género

## ACTIVIDAD V

**Realizar acciones de promoción de buenas prácticas a favor de la igualdad de género (foros, conversatorios, mesas de trabajo) en vinculación con instituciones gubernamentales, sociedad civil y/o academia.**

El pasado 11 de febrero en el marco del Día Internacional de las Mujeres y las Niñas en la Ciencia al conversatorio por invitación de la Dip. Cecilia Vadillo acudimos al Foro "Del Aula al laboratorio. Cerrar la Brecha de Género en la Ciencia", que se realizó en el auditorio de Benito Juárez, donde reflexionamos acerca de las barreras que persisten en el ejercicio de nuestros derechos en áreas como la ciencia.



Así mismo desde la jefatura de Datos e Indicadores participamos en el Foro CON M de Menstruación en el Salón Heberto Castillo del Palacio Legislativo de Donceles.

El 21 de febrero por invitación de la Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género acudimos a una mesa ciudadana de atención a víctimas, en el Pueblo de san Pedro Mártir en la Alcaldía Tlalpan, en la cual se orientó y se compartió información con trípticos sobre derechos humanos de las mujeres y los tipos de violencias.



El 24 de febrero se participó en la moderación de la mesa 3 La Ciudad como Espacio de Cuidados accesibilidad y sostenibilidad del *Foro Hacia una Ciudad de Cuidados, construyendo la Ley del Sistema Público de Cuidados*, que organizó la Comisión de Igualdad de Género.



En el marco del día Internacional de la mujer este Centro de Estudios legislativos para la Igualdad de Género presentó el 3 de marzo el programa de actividades de todo el mes acompañada, la Titular del Centro de las Diputadas Jannette Guerrero Maya, Miriam Saldaña Cháirez y Cecilia Vadillo Obregón. [Conferencia de prensa en el marco del Día Internacional de la Mujer | 03 de marzo de 2025 - YouTube](#)



**PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL MES DE MARZO EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Se anunciarán más actividades en las redes sociales del Congreso de la Ciudad

LUNES	MARTES	Miércoles	JUEVES	VIERNES
<b>3 DE MARZO</b> • Encuentro de Placetas del lobby del Palacio Legislativo, Donceles. Conferencia de prensa e inauguración de la exposición artística "Mujeres Poderosas y Libres" y presentación de actividades en el marco del IEM DIO, CELIG, Artesías, CEMU, ZERES acompañada de algunas señoras. <b>12:30 hrs</b> • Escaleras del lobby del Palacio Legislativo Donceles. Performance "Rosa para la Niña" Paulina Ahmed (CELIG). <b>12:00-17:00 hrs</b> • Lobby del Palacio Legislativo de Donceles y lobby del edificio de Zaco. Exposición artística "Mujeres Poderosas y Libres" (CELIG). <b>10 DE MARZO</b> • Sala Helvete Castillo del Palacio Legislativo de Donceles. Taller "Mujeres Multiculturales" Dirigido al Público General (CELIG). <b>31 DE MARZO</b> • Escaleras exteriores del Palacio Legislativo de Donceles. Encuentro feminista/ Música de Protesta (artista por confirmar).	<b>4 DE MARZO</b> <b>10:00 a 17:00 hrs</b> Lobby del Palacio Legislativo de Donceles y lobby del edificio de Zaco. Exposición artística "Mujeres Poderosas y Libres" (CELIG). <b>10:00-15:00 hrs</b> • Lobby del Palacio Legislativo de Donceles. Showpo sin Justicia Tendencia Centro al Poder Judicial. Comisión de Igualdad de Género. <b>13:00 hrs</b> • Escaleras exteriores del Palacio Legislativo Donceles. Performance.	<b>5 DE MARZO</b> <b>10:00 a 17:00 hrs</b> Lobby del Palacio Legislativo de Donceles y lobby del edificio de Zaco. Exposición artística "Mujeres Poderosas y Libres" (CELIG). <b>10:00-13:00 hrs</b> Sala Helvete Castillo del Palacio Legislativo de Donceles. Cine debate y presentación en torno a película "Alhora que estimes Amistat" de la Directora Patricia Boladeras (CELIG). <b>19 DE MARZO</b> <b>11:00 a 14:00 hrs</b> Auditorio Basilio Juárez edificio de Zaco. "Conversatorio Mujeres en el Congreso de la Ciudad de México. (Identidad y CELIG) Foro Internacional Digna (OPM) Por de-finito Mujer y Honor. <b>26 DE MARZO</b> <b>11:00 a 13:00 hrs</b> Luis Donaldo Colosio, Pabellón Legislativo de Donceles. Conversatorio "Ser Mujer Indígena con la CDMX. (CELIG).	<b>6 DE MARZO</b> <b>10:00 a 17:00 hrs</b> 600rs Lobby del Palacio Legislativo de Donceles y lobby del edificio de Zaco. Exposición artística "Mujeres Poderosas y Libres" (CELIG). <b>10:00-13:00 hrs</b> Sala Helvete Castillo del Palacio Legislativo de Donceles. <b>13:00 a 15: hrs</b> Lobby del Palacio Legislativo de Donceles. Mimosos violetas Fiesta de pancartas para el IEM. Comisión de Igualdad de Género. <b>13 DE MARZO</b> <b>13:00 a 15:00 hrs</b> Auditorio Basilio Juárez edificio de Zaco. Presentación de libro "Compartir". Con la participación de la autora y actual Secretaria de Cultura de la Ciudad de México, Ana Frieda López Barghen Pantoja.	<b>7 DE MARZO</b> <b>10:00 a 17:00 hrs</b> Simposio Internet. Foro de Derechos Sexuales y Reproductivos. Comisión de Igualdad de Género. <b>10:00 a 15:00 hrs</b> Mimosos Reforms Stand interactivo con folletos al respecto de los Derechos Sexuales y Reproductivos (CELIG). <b>21 DE MARZO</b> <b>11:00 a 13:00</b> Auditorio Basilio Juárez edificio Zaco. Foro "Riesgos y desafíos de las Mujeres TTP en la Ciudad de México" (CELIG).

En este mismo evento se inauguró la exposición artística "Mujeres, Poderosas y Libres", a cargo de la Universidad Autónoma de Querétaro a través de la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria representada por la Mtra. Noemí Nancy Martínez Osorio de igual forma se presentó el performance "Rosa para la Niña" de la artista Paulina Ahmed integrante de esta casa de estudios, con la cual se hizo un vínculo.



La actividad fue publicada en las redes sociales del Congreso, a través del siguiente enlace: [Síntesis Informativa III Legislatura \(congresocdmx.gob.mx\)](https://congresocdmx.gob.mx)

👁️👉 "Mujeres Poderosas y Libres": Una exposición que celebra la fuerza... | TikTok

Otra de las actividades que se programaron fue la de realizar un pañuelazo, por lo que se mandaron desde este Centro da elaborar pañuelos en

conmemoración al día internacional de la Mujeres y el 4 de marzo se acompañó a la Diputada Cecilia Vadillo Obregón en esta actividad que se realizó en las escalinatas del Recinto Legislativo de Donceles:



Como parte de la jornada de actividades en conmemoración al día Internacional de la Mujer se llevó a cabo el 5 de marzo cine debate del largometraje "Ahora que estamos juntas", con la participación de la directora Patricia Balderas, dónde participaron en la proyección y reflexión personal de confianza y de base del Congreso, así como Concejales de alcaldías.





Durante el día del jueves 6 de marzo por convocatoria de la Comisión de Igualdad de Género se acompañó a la pinta de pancartas para la marcha del 8 de marzo.

El 7 de marzo se inicio la jornada con una tertulia literaria en el desayuno convocado por el Sindicato de Trabajores del Congreso de la Ciudad de México en donde se leyó y reflexionó un poema de la escritora Rosario Castellanos.

A invitación de la presidenta de la Comisión de Igualdad de Género acudimos al foro de Derechos sexuales y Reproductivos y se participó como moderadora la Titular del Centro en la mesa 2 titulada Educación Sexual Integral; Rompiendo Mitos, Construyendo Derechos, además de que se instaló una mesa con folleteria en diversos temas como derechos sexuales y reproductivos, violencia vicaria, tipo de violencia contra las mujeres entre otros.



El mismo 7 de marzo por invitación de la Fiscal General de la ciudad de México la Maestra Bertha M. Alcalde Luján, asistimos a la presentación del Protocolo de Investigación ministerial, policial y pericial de los delitos de Femicidio y Transfemicidio de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.



También asistimos a la presentación del libro “La Primera que Camina”, el cual fue presentado el 13 de marzo en el auditorio Benito Juárez por la autora y actual Secretaria de Cultura Ana Francis López Bayghen Patiño.

El 19 de marzo en conjunto con el Sindicato de Trabajadores del Congreso de la Ciudad de México, se realizó el conversatorio “Las Mujeres en el Congreso. Reflexiones entorno a la Participación Política de las Mujeres en el Congreso de la Ciudad de México”, en el cual participaron además de la Titular del Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género y la Secretaria General del Sindicato Lic. Georgina Pacheco Montes, Mtra. Ana Cony Martínez López Titular de la Unidad de Transparencia, Ana Alicia Corona Huerta Titular de la Unidad de Estudios y Finanzas Públicas y como invitada externa la Mtra. Jenny Méndez Moreno.



En el foro de Gestión Menstrual Digna. Por los derechos de las niñas, mujeres y personas menstruantes, se instaló una mesa con folletos los cuales además se repartieron entre las y los asistentes a foro.

Continuando con los eventos del 8M, los días 21 y 26 se tuvieron dos eventos de suma importancia el Foro de "Retos y avances de las Mujeres TTTT en la Ciudad de México y el Conversatorio de Mujeres Indígenas.

El Foro de Mujeres TTTT se llevó a cabo en el auditorio Benito Juárez, el 21 de marzo el cual se organizó en conjunto con la diputada Diana Sánchez Barrios, este foro se dividió en 3 mesas, "Situación actual de las mujeres TTTT en la CDMX", "Fortalecimiento de los derechos humanos de las mujeres TTTT" y "Legislación para identidades TTTT y acceso a la justicia en la ciudad de México: avances y desafíos".



En este evento estuvieron como ponentes y moderadoras mujeres ttrans de la sociedad civil, representantes de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Secretaria de Salud, Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo y Físcalía General de la Ciudad de México, para la inauguración de este foro estuvo cpntamos con la participación de la Presidenta de la Mesa Directiva la diputada Martha Soledad Ávila Ventura y la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso la diputada Jannete Elizabeth Guerrero Maya.





La transmisión el foro se puede consultar en:

<https://www.youtube.com/watch?v=3-yFEyBgIXs&t=1038s>

Como ya se mencionó el 26 de marzo se realizó el conversatorio de mujeres indígenas el cual se organizó en conjunto con la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios Comunidades Indígenas Residentes y Comunidades Afromexicanas, con el título "Ser Mujer Indígena en la Ciudad de México", constó de 4 mesas, en donde participaron mujeres de pueblos originarios de varios estados como Querétaro, Ciudad de México, Jalisco, Chiapas, Michoacán, Oaxaca, Guerrero, y se expusieron temas relevantes que visibilizan las problemáticas que viven los pueblos originarios y más aún mas mujeres indígenas en temas como, discriminación, educación, salud enfocándose en la partería tradicional, vivienda.

De igual forma se contó con la participación de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la CDMX, que abordó la visión de desde una perspectiva gubernamental y de defensa a los derechos humanos.

También se tuvo la participación de como moderadora de la Dip. Juana María Juárez López, la Dip. Paula Alejandra Pérez Cordova y de invitadas ponentes, la Dip. Diana Barragán Sánchez, Iliana Ivón Sánchez Chávez, Dip. Yolanda García Ortega y la Dip. Xochitl Bravo Espinosa junto con la

presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México participaron dando un breve mensaje del tema de los derechos de las mujeres indígenas en le Ciudad de México. El conversatorio se puede consultar en: <https://www.youtube.com/watch?v=xU2bx3n03Mo>





## Otras actividades

Como parte de la vinculación por invitación del Sindicato de Trabajadores del Congreso de la Ciudad de México la titularidad de este Centro el 11 de enero se asistió a la entrega de Títulos de licenciatura de los graduados en la carrera de derecho.

Como parte de las actividades administrativas el Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género es integrante de diversos comités por lo que asistió a las siguientes sesiones:

24 de enero se asistió a la segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.

17 de febrero Primera Sesión Ordinaria del COTECIAD.

18 de febrero se asistió a la reunión de trabajo con la Junta de Coordinación Política del Congreso para dar informe de las actividades y presentar el Plan de Trabajo 2025 de este Centro.

También se realizaron mesas de trabajo para revisar el Protocolo de Hostigamiento y Acoso sexual en el Congreso de la Ciudad de México, por petición de la diputada Celia Vadillo Obregón, el cual se entregó de manera oficial el 24 de febrero a la Comisión de Igualdad de Género.

## ANEXO 1

### AVANCES DE INVESTIGACIÓN

La Subdirección de Estudios Legislativos sobre Políticas Públicas desarrollará la investigación “Violencia de Género: acceso a la justicia en la Ciudad de México”.

La Jefatura de Departamento de Datos e Indicadores Estadísticos investigará sobre los “Derechos Humanos de las niñas y mujeres indígenas en la Ciudad de México”.

La Coordinación Ejecutiva en conjunto con la Subdirección de Estudios Comparados y Acuerdos Internacionales elaborarán la investigación de Derechos de las Mujeres, Infancias y personas LGTBTTIQA+ en situación de reclusión en la Ciudad de México.

# VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

## Introducción

La violencia de género es un problema estructural que afecta profundamente a las mujeres en México, donde una de cada tres ha experimentado violencia física o sexual al menos una vez en su vida, según datos recientes. Este fenómeno no solo vulnera los derechos humanos, sino que perpetúa las desigualdades sociales y erosiona la confianza en las instituciones encargadas de garantizar la justicia. En la Ciudad de México, a pesar de los avances normativos y de las políticas públicas orientadas a erradicar la violencia de género, persisten desafíos significativos que obstaculizan el acceso efectivo y equitativo a la justicia para las mujeres víctimas de este tipo de violencia.

El acceso a la justicia no solo implica la posibilidad de interponer denuncias, sino también de obtener protección, reparación del daño y sanciones efectivas para los agresores. Sin embargo, las mujeres enfrentan múltiples barreras, desde la falta de información sobre sus derechos hasta la revictimización en el proceso judicial. Estos obstáculos evidencian la necesidad de fortalecer el sistema de justicia y garantizar que las instituciones operen bajo principios de perspectiva de género y debida diligencia.

En este contexto, resulta fundamental destacar el papel del Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género (CELIG), cuyo fundamento legal radica en los artículos 93, fracción XI, y 104 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como en el artículo 508 de su Reglamento. El CELIG es un área técnica de apoyo a las actividades legislativas en materia de derechos humanos de las mujeres. Entre sus funciones principales se encuentra la realización de investigaciones y estudios sobre la situación de las mujeres y los hombres en la Ciudad de México, con especial énfasis en los temas solicitados por el Pleno, la Junta de Coordinación Política y las Comisiones del Congreso. Su labor constituye un eje clave para sustentar iniciativas legislativas orientadas a combatir la violencia de género y garantizar la igualdad sustantiva.

El presente estudio se centra en analizar y evaluar el marco legislativo, las políticas públicas y las acciones implementadas para abordar la violencia de género en la Ciudad de México. A través de un enfoque integral, el estudio busca identificar las brechas existentes en el sistema judicial, monitorear la efectividad de las acciones gubernamentales y proponer estrategias orientadas a mejorar la protección de los derechos de las mujeres.

La investigación pretende no solo generar un diagnóstico detallado de la situación actual, sino también contribuir al diseño de iniciativas legislativas y estrategias de sensibilización y capacitación que impacten positivamente en la vida de las mujeres

y en la confianza hacia las instituciones. Con ello, se busca garantizar que el acceso a la justicia sea un derecho real y efectivo, alineado con los compromisos internacionales asumidos por México en materia de igualdad de género y derechos humanos.

### **Justificación y Finalidad**

El fenómeno de la violencia de género, en particular la violencia física y sexual, afecta a una proporción significativa de mujeres en México, lo que subraya la urgente necesidad de mejorar su acceso a la justicia. Actualmente, muchas mujeres no denuncian debido a barreras como la percepción de ineficacia, la revictimización, y la falta de información sobre los procedimientos legales disponibles. Estos factores perpetúan la impunidad y erosionan la confianza en las instituciones del sistema judicial. En este contexto, el estudio propuesto se justifica como un esfuerzo integral para contribuir al fortalecimiento de políticas públicas, marcos normativos y acciones específicas destinadas a reducir las brechas de desigualdad de género en la Ciudad de México.

En primer lugar, la investigación busca diagnosticar la situación actual de acceso a la justicia para las mujeres en la capital, destacando las áreas de oportunidad en las que el sistema judicial debe mejorar para cumplir con los estándares de perspectiva de género y debida diligencia. Esto responde al ámbito de conocer la situación de mujeres y hombres en la Ciudad de México.

En segundo lugar, el estudio permitirá monitorear la efectividad de las políticas públicas implementadas por el Poder Ejecutivo local dirigidas a prevenir la violencia de género y a proteger los derechos humanos de las mujeres. Analizará cómo se aplican los protocolos existentes y qué tan efectivos son en la protección y el apoyo a las víctimas. Este monitoreo garantizará que las acciones institucionales estén alineadas con las mejores prácticas internacionales.

Finalmente, la investigación evaluará la implementación de programas presupuestarios orientados a cerrar las brechas de desigualdad, utilizando indicadores específicos para medir el impacto y la eficiencia en la asignación de recursos públicos. Este análisis ofrecerá al Congreso de la Ciudad de México información basada en evidencia para una mejor toma de decisiones en la distribución de recursos financieros y la formulación de leyes que promuevan la igualdad de género.

La finalidad de este estudio es generar un cuerpo de conocimiento riguroso que sea accesible para las y los diputados, contribuyendo a la elaboración de iniciativas legislativas con perspectiva de género, así como para la ciudadanía interesada en el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres. Esta información también permitirá diseñar estrategias más efectivas de prevención, atención y sanción de la violencia, fortaleciendo la confianza en las instituciones de procuración de justicia.

### **Pregunta de investigación**

¿De qué manera puede mejorar el marco legislativo vigente para asegurar un acceso más eficiente y equitativo a la justicia para las mujeres víctimas de violencia?

## Tesis

La falta de coordinación interinstitucional y la ausencia de protocolos homogéneos con perspectiva de género en la procuración de justicia limitan la protección efectiva de los derechos de las mujeres en México. Un sistema legislativo que priorice la rendición de cuentas y el seguimiento de los casos de violencia contra las mujeres contribuirá significativamente a mejorar los índices de denuncia y resolución judicial.

## Marco de Referencia

El presente estudio se inscribe en el análisis de la procuración y acceso a la justicia desde una perspectiva de género, tomando como base conceptos fundamentales que permiten abordar las desigualdades estructurales que afectan a las mujeres. Estos conceptos guían la interpretación de los datos y sustentan las recomendaciones que se derivarán de la investigación.

## Violencia de Género

La violencia de género se define como cualquier acto de violencia basado en la pertenencia al género femenino que resulte o pueda resultar en daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o económico para las mujeres, incluidas las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto en la vida pública como en la privada (ONU, 1993). Este concepto es central, ya que delimita el fenómeno que se pretende analizar.

## Tipos de Violencia

**Familiar:** Dentro o fuera del domicilio de la víctima y que tiene un vínculo afectivo o por consanguinidad con el agresor.

**Física:** Es cualquier acción u omisión que cause lesiones en el cuerpo de la mujer y que pongan en riesgo la vida.

**Patrimonial:** Sustracción, destrucción, desaparición, ocultamiento o retención de documentos personales, bienes o valores.

**Psicoemocional:** Son los insultos, humillaciones o amenazas que causan un daño psicológico a la víctima.

**Económica:** Controlar el ingreso, restricción, limitación y/o negación injustificada para obtener recursos económicos, salario menor por igual trabajo, explotación laboral, discriminación por embarazo.

**Sexual:** Miradas o palabras lascivas, hostigamiento, prácticas sexuales no voluntarias, acoso, violación, explotación sexual comercial, trata de personas para la explotación sexual.

Contra los Derechos Reproductivos: Limitar la decisión de tener hijos y cuántos, el acceso a métodos anticonceptivos a la interrupción legal del embarazo; la libertad de elección en cuanto a los productos e insumos para la gestión menstrual.

**Obstétrica:** Es dañar, lastimar, o denigrar a las mujeres durante el embarazo, parto o puerperio, así como la negligencia, juzgamiento, maltrato, discriminación y vejación en su atención médica.

**Femicida:** Agresiones y lesiones tan violentas que causan la muerte de la mujer. Simbólica: Acciones sutiles que se perciben como normales pero que reproducen dominación, cosificación, desigualdad y discriminación, naturalizando la subordinación de las mujeres en la sociedad.

**Vicaria:** Daño psicoemocional, físico, patrimonial o de cualquier que sufren los hijos e hijas o persona vinculada significativamente a la mujer, para causarle daño.

#### Acceso a la Justicia

El acceso a la justicia implica que todas las personas, especialmente las mujeres que han sido víctimas de violencia, puedan utilizar los sistemas judiciales para obtener protección de sus derechos, reparación del daño y sanciones para los agresores. Esto incluye la eliminación de obstáculos estructurales, culturales y legales que impiden o desincentivan la denuncia y la resolución efectiva de casos (CEPAL, 2019).

#### Perspectiva de Género

La perspectiva de género es una herramienta analítica que permite identificar y cuestionar las desigualdades de poder entre hombres y mujeres, visibilizando las estructuras que perpetúan la discriminación. En el ámbito jurídico, se refiere a la obligación de considerar las diferencias de género al aplicar y crear normas, garantizando condiciones equitativas y respetuosas de los derechos humanos.

#### Debida Diligencia

La debida diligencia es el estándar internacional que obliga a los Estados a prevenir, investigar, sancionar y reparar los actos de violencia contra las mujeres. Este principio establece que las instituciones deben actuar con rapidez, sensibilidad y sin prejuicios, para asegurar que las víctimas accedan a la justicia de manera efectiva (ONU Mujeres, 2014).

#### Marco Normativo Nacional e Internacional

El estudio tomará como referencia los instrumentos internacionales ratificados por México, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de

Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención de Belém do Pará, así como las leyes nacionales, entre ellas la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que establecen las obligaciones del Estado para garantizar la igualdad y la no discriminación.

## Comisión Interamericana de Mujeres

Establecida en 1928, la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) fue el primer órgano intergubernamental creado para asegurar el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres y es el único foro político hemisférico para los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género.

La CIM fue el primer órgano intergubernamental creado para asegurar el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres.

Misión: Incidir en la política pública a partir de un enfoque de derechos para lograr la eliminación de la discriminación y la violencia de género.

Visión: La CIM es el principal foro generador de políticas hemisféricas que vinculan la política pública con el marco jurídico internacional de derechos humanos e igualdad de género a través del diálogo entre sectores estratégicos.

Son funciones de la CIM

- Apoyar a los Estados Miembros en el cumplimiento de sus compromisos adquiridos a nivel internacional e interamericano sobre los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género.
- Apoyar los Estados Miembros para promover la plena e igualitaria participación y liderazgo de las mujeres en todos los ámbitos de la vida.
- Promover la participación y el liderazgo de las mujeres en la planificación e implementación de políticas y programas públicos.
- Asesorar a la OEA en todos los asuntos relacionados con los derechos de las mujeres y la igualdad de género.

## Políticas Públicas con Perspectiva de Género

Se entiende por políticas públicas con perspectiva de género aquellas estrategias y acciones gubernamentales diseñadas para abordar las desigualdades de género, incluyendo medidas preventivas, punitivas y de reparación, orientadas a eliminar la violencia y promover la equidad.

Estos conceptos proporcionarán el marco interpretativo para analizar la situación de las mujeres en el sistema de procuración y acceso a la justicia en la Ciudad de México, permitiendo una evaluación integral de las políticas públicas, los programas presupuestarios y los procedimientos legales desde una óptica de igualdad de género y derechos humanos.

## Metodología

### Análisis Documental

El análisis documental será uno de los pilares fundamentales de la investigación. Se realizará una revisión exhaustiva de las leyes, normativas y políticas públicas vigentes en la Ciudad de México en relación con la violencia de género y el acceso a la justicia. Esta revisión incluirá, entre otras normativas, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, los protocolos establecidos en las fiscalías para atender denuncias de violencia de género, y los programas de prevención de violencia implementados por el gobierno local. El objetivo de este análisis es comprender el marco legal existente, identificar posibles vacíos en las normativas y evaluar la alineación de las políticas con los estándares internacionales de derechos humanos y perspectiva de género.

***Se encontraron dos centros de atención para denuncias de violencia de género dentro de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México:***

### **CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MEXICO (CJM-CDMX)**

#### **OBJETIVO DEL CENTRO**

Es un Centro donde las mujeres, sus hijas e hijos menores de 14 años que se encuentren en situación de algún tipo de violencia, ya sea física, psicoemocional, económica, patrimonial, sexual o contra los derechos reproductivos por parte de la pareja, algún familiar, personas conocidas o desconocidas, pueden recibir atención en diferentes aspectos: jurídico, social, psicológico y acciones para el empoderamiento.

#### **SERVICIOS QUE PROPORCIONA**

- **Atención de Trabajo Social.** - Es el primer contacto con las personas que acuden al Centro de Justicia para solicita orientación y apoyo para enfrentar y resolver la situación de violencia que viven. El equipo de trabajo social, da la bienvenida de manera cálida y empática e informa sobre los servicios con que cuenta el Centro. Realiza una entrevista inicial procurando un ambiente de confianza, empatía y libre de prejuicios, por medio de la escucha, se identifica el problema o la situación de violencia, su nivel de riesgo y las necesidades que requieren una atención inmediata.
- **Atención Médica.** El personal de salud, brinda atención médica general a las mujeres, niñas, niños y adolescentes que lo requieran y si es necesario se solicita el apoyo de hospital o clínicas especializadas.
- **Atención Psicológica.** Para las mujeres que lo soliciten o lo requieran, el Centro cuenta con un equipo de psicólogas especialistas en atención a mujeres, niñas, niños y adolescentes. Se atiende en sesiones individuales o grupales. Estos

espacios de escucha permiten a las mujeres usuarias que viven una situación de violencia, afrontar los efectos emocionales y psicológicos de la violencia, fortaleciendo sus recursos y atendiendo su salud emocional. Si es necesario se les refiere a otras instituciones de salud.

- **Atención Legal.** El equipo de abogadas y abogados proporciona orientación, asesoría, acompañamiento y/o representación en materia familiar, civil, penal y laboral, para que las mujeres usuarias del Centro de Justicia, ejerzan plenamente su derecho de acceso a la justicia. El personal de las áreas jurídicas trabaja con un enfoque de género y de derechos humanos.

- **Asesoría Jurídica.** En materia penal se proporciona orientación, asesoría y representación jurídica a través de una asesora o asesor jurídico, quien brindará la asistencia necesaria con el fin de garantizar una adecuada representación de los derechos como víctima, buscando que en todas las etapas del procedimiento se cumpla con el principio del debido proceso penal; por lo que la representará, orientará y asistirá, tanto en la etapa de la investigación al integrar la carpeta de investigación, como en la de ofrecimiento y depuración de pruebas, en el juicio oral y en la etapa de ejecución y reparación del daño. De igual forma, interpondrá los recursos jurídicos que procedan.

- **Medidas de Protección de Emergencia.** En el Centro de Justicia, se puede hacer el trámite de medidas y órdenes de protección, como lo establece la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal, para mujeres, niñas o niños que se encuentren en situación de riesgo por la violencia en que viven, creando así condiciones de seguridad que frenen las posibles amenazas a su integridad física o a su vida.

- **Canalización al Refugio o Albergue.** En los casos donde las mujeres se encuentren en un alto riesgo, además de las medidas de protección, se ponen en marcha procedimientos y acciones urgentes, como la canalización a refugios o albergues para proteger la vida e integridad, tanto de las mujeres usuarias como de sus hijas e hijos.

- **Ministerio Público.** El Centro de Justicia cuenta con una Agencia del Ministerio Público, las 24 horas del día y los 365 días del año, esta agencia recibe y tramita las denuncias de las mujeres sobre los hechos de violencia de que son víctimas. Durante este proceso contarán con la asistencia de asesoras y asesores jurídicos.

- **Juzgado Cívico.** Si el caso lo amerita, el Centro de Justicia cuenta con un Juzgado Cívico, que brinda servicios y orientación legal a las mujeres que lo soliciten.

- **Atención para el Empoderamiento.** En el Centro de Justicia, se llevan a cabo acciones que permitan fortalecer las capacidades y habilidades de las mujeres usuarias, para que recobren la confianza en sí mismas y desarrollen los recursos personales y sociales que generen las condiciones para vivir una vida libre de violencia.

**Existen 3 Centros de justicia para las mujeres en la CDMX ubicados en las alcaldías de AZCAPOTZALCO, IZTAPALAPA Y TLALPAN.**

**Centro de Atención Integral a Víctimas de Delitos Cometidos en Razón de Género**

Servicio brindado a mujeres víctimas de violencia de pareja; niñas y niños hasta 12 años de edad víctimas de violencia familiar".

Descripción del servicio: Asistencia social, atención psicológica, asesoría legal, seguimiento jurídico en materia penal, atención médica de emergencia, tramitación de medidas de protección de emergencia previstas en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México y como auxiliares de la autoridad ministerial y/o judicial, la elaboración de dictámenes psicológicos victimales.

No se requiere ningún formato, únicamente que los hechos sean dentro de la Ciudad de México. Es un servicio gratuito y se gestiona en Calle Digna Ochoa y Plácido, planta baja, Col. Doctores, entre Dr. Lavista y Río de la Loza, C.P. 06720. En un horario de 9:00 a 19:00 horas de lunes a domingo.

**Análisis de Casos Judiciales**

Se llevará a cabo un estudio detallado de casos judiciales relevantes en los que se haya denunciado violencia de género en la Ciudad de México. Se examinarán los tiempos de respuesta de las instituciones encargadas de la procuración de justicia, la aplicación de los protocolos de perspectiva de género, las decisiones judiciales emitidas, y los resultados de las denuncias en términos de protección y reparación para las víctimas. Este análisis tiene como propósito evaluar la efectividad del sistema judicial para atender los casos de violencia de género, así como identificar las deficiencias del sistema de impartición de justicia con relación a la atención de mujeres víctimas de violencia.

**Análisis Estadístico**

Se realizará un análisis estadístico de los datos obtenidos a través de encuestas y cuestionarios aplicados a mujeres víctimas de violencia y actores del sistema judicial. Utilizando herramientas de análisis cuantitativo, se identificarán patrones, brechas y correlaciones entre la efectividad de las políticas públicas y la percepción del acceso a la justicia. Este análisis permitirá comprender mejor las tendencias y desigualdades en el acceso a la justicia y cómo las políticas gubernamentales impactan directamente en las experiencias de las víctimas.

**Objetivos de Investigación**

**Objetivo General**

Evaluar la efectividad del marco legislativo en conjunto con las políticas públicas y los programas presupuestales vigentes en la Ciudad de México para garantizar un

acceso más eficiente y equitativo a la justicia para las mujeres víctimas de violencia, y proponer recomendaciones de mejora.

### Objetivos específicos

1. Monitorear la efectividad de las políticas públicas actuales relacionadas con la prevención de la violencia de género y el acceso a la justicia para las mujeres, con un enfoque en los protocolos existentes y su aplicación efectiva.
2. Proponer mejoras legislativas, reformas y medidas políticas que mejoren la coordinación interinstitucional, la aplicación de protocolos homogéneos y la rendición de cuentas en los casos de violencia contra las mujeres.
3. Desarrollar propuestas de capacitación y sensibilización para los actores del sistema judicial y otros actores clave sobre la importancia de la perspectiva de género y las mejores prácticas internacionales en la atención a mujeres víctimas de violencia.

### Cronograma de actividades y fecha final de entrega

Actividad	Descripción	Fecha de Entrega
Revisión de la Literatura y Marco Teórico	Investigación y análisis de teorías, marcos normativos, políticas públicas y legislación vigente.	14 de Marzo
Análisis Documental	Revisión detallada de las leyes, normativas y protocolos en materia de violencia de género y acceso a la justicia.	15 de Abril
Análisis de Casos Judiciales	Estudio de casos judiciales relevantes en la Ciudad de México, enfocado en tiempos de respuesta, aplicación de protocolos y resultados.	30 de Mayo
Análisis Estadístico	Análisis cuantitativo de los datos obtenidos en encuestas y cuestionarios, identificación de patrones y correlaciones.	15 de Julio
Elaboración de Propuestas de Mejora Legislativa y Políticas Públicas	Desarrollo de recomendaciones basadas en los hallazgos de la investigación sobre mejoras en el marco legislativo y las políticas públicas.	15 de Agosto
Redacción del Informe Final	Integración de los resultados de la investigación, análisis de datos, propuestas y conclusiones.	30 de Septiembre
Revisión y Ajustes del Informe Final	Revisión final del informe y ajustes según las observaciones recibidas.	
Entrega Final de la Investigación	Entrega del informe completo con todas las conclusiones y propuestas de mejora.	

## Bibliografía

COPRED. (2022). *COPRED presenta diagnóstico sobre las desigualdades laborales de las mujeres en Ciudad de México a dos años de la pandemia*. Recuperado de <https://copred.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/copred-presenta-diagnostico-sobre-las-desigualdades-laborales-de-las-mujeres-en-ciudad-de-mexico-dos-anos-de-la-pandemia>

INEGI. (2021). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016 y 2021*. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/>

Henríquez Maldonado, L. (s. f.). *Protocolo para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento y acoso sexual*. Senado de la República. Recuperado de <https://unidadgenero.senado.gob.mx/doc/PROYECTOPROTOCOLOHYAS.pdf>

INEGI. (n.d.). *Violencia contra las mujeres en México: Tableros estadísticos*. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/vcmm/>

Instituto Nacional de las Mujeres. (2023, 4 de abril). *Las mujeres en la procuración y el acceso a la justicia: Desigualdad en cifras. Boletín de análisis (9)4*. Recuperado de [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/BA9N04.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/BA9N04.pdf)

OACNUDH-ONU Mujeres. (2014). *Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)*. México. Recuperado de [https://hchr.org.mx/wp/wp-content/themes/hchr/images/doc\\_public/Modelo\\_de\\_protocolo\\_latinoamericano\\_de\\_investigacion\\_de\\_las\\_muertes\\_violentas\\_de\\_mujeres\\_por\\_razones\\_de\\_gnero.pdf](https://hchr.org.mx/wp/wp-content/themes/hchr/images/doc_public/Modelo_de_protocolo_latinoamericano_de_investigacion_de_las_muertes_violentas_de_mujeres_por_razones_de_gnero.pdf)

SEGOB, INMUJERES & ONU Mujeres. (2020). *Violencia feminicida en México: Aproximaciones y tendencias*.

SFP. (2022). *Nociones básicas de la administración pública*. México.

(FGJCDMX). Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México. Recuperado de [catencionvictimas.fgjcdmx.gob.mx/AtenVictima7.aspx](http://catencionvictimas.fgjcdmx.gob.mx/AtenVictima7.aspx) y [Centro de Atención Integral a Víctimas de Delitos Cometidos en Razón de Género \(Sede 1 y 2 \(fgjcdmx.gob.mx\)\)](http://Centro de Atención Integral a Víctimas de Delitos Cometidos en Razón de Género (Sede 1 y 2 (fgjcdmx.gob.mx))).

(OEA). Organización de los Estados Americanos. Comisión Interamericana de Mujeres. (2016). *ESTATUTO DE LA COMISION INTERAMERICANA DE MUJERES*. Recuperado de [CIMStatute-2016-ES.pdf \(oas.org\)](http://CIMStatute-2016-ES.pdf)

Oficio No 10/CCDMX-IIIIL/CELIG/JDDIE/2025

MTRA. ALIN MARA LOPEZ LEDEZMA

TITULAR DEL CELIG, III Legislatura

Presente

Avance del Protocolo de Investigación de los Derechos Humanos de las niñas y mujeres indígenas en la Ciudad de México.

Con base en el Oficio CCM/CELIG/IIIIL/066/2025, DE FECHA 6 Marzo del 2025, se anexa el avance de Estudio de Derechos Humanos de las niñas y mujeres indígenas en CDMX

## DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES INDÍGENAS EN LA CDMX

### 1.- Introducción

Se abordarán diversos aspectos relacionados con la igualdad de género, las políticas laborales y los desafíos que enfrentan las niñas y mujeres indígenas en su vida, esto permitirá sustentar la mejora de la legislación existente y enriquecer los ordenamientos jurídicos en México.

La Ciudad de México, como un crisol de culturas, alberga una diversidad significativa de comunidades indígenas, dentro de las cuales las niñas y mujeres enfrentan desafíos particulares en el ejercicio pleno de sus derechos humanos. La intersección de género, etnia y condiciones socioeconómicas adversas genera una situación de vulnerabilidad que demanda atención urgente y acciones concretas.

Este protocolo se elabora con el objetivo de proporcionar un marco integral para la protección y garantía de los derechos humanos de las niñas y mujeres indígenas en la Ciudad de México. Reconoce la importancia de abordar las desigualdades

estructurales que persisten, así como la necesidad de promover el respeto a sus identidades culturales y el ejercicio de su autonomía.

RESO DE  
UNIDOS MEXICANOS  
JEFATURA DEPARTAMENTAL DE DATOS E INDICADORES ESTADÍSTICOS  
SONORA  
MÉXICO

## 2. Índice de contenidos

1. Introducción.....	3
3. Justificación del estudio .....	4
4. Finalidad del estudio.....	5
5.- Marco de referencia.....	6
6.- Situación actual.....	9
7.- Objetivos de la Investigación .....	13
6. Metodología.....	15
8. <i>Cronograma de actividades y fecha final de entrega</i> .....	17
9. <i>Bibliografía</i> .....	19

### 3. Justificación del estudio

Los Derechos Humanos de las niñas y mujeres indígenas son una parte integral de los derechos universales. Sin embargo, a lo largo de la historia, las mujeres han enfrentado discriminación y desigualdad en diversas áreas, incluyendo el acceso a la educación, el empleo, la salud, y la participación política.

En CDMX las niñas y mujeres indígenas se enfrentan a situaciones laborales de violencia de género, y otras formas de abuso y explotación.

- **Vulnerabilidad Interseccional:**

Las niñas y mujeres indígenas en la CDMX enfrentan una vulnerabilidad agravada por la intersección de género, etnia y, frecuentemente, condiciones socioeconómicas precarias.

Esta situación las expone a discriminación múltiple y a violaciones de sus derechos humanos, requiriendo un análisis detallado para diseñar intervenciones efectivas.

- **Desigualdades Persistentes:**

A pesar de los avances legislativos, persisten desigualdades en el acceso a servicios básicos como salud, educación y justicia.

La violencia de género, incluyendo el feminicidio, sigue siendo una preocupación grave, lo que subraya la necesidad de un protocolo que oriente acciones para su prevención y atención.

- **Necesidad de Datos Específicos:**

La falta de datos desagregados y específicos sobre la situación de derechos humanos de niñas y mujeres indígenas dificulta la formulación de políticas públicas efectivas.

Este estudio busca generar información precisa y actualizada para fundamentar intervenciones que respondan a sus necesidades particulares.

- **Marco Legal y Compromisos Internacionales:**

México ha asumido compromisos internacionales en materia de derechos humanos de mujeres y pueblos indígenas.

Este estudio contribuirá a evaluar el cumplimiento de dichos compromisos y a identificar áreas donde se requiere fortalecer la acción gubernamental.

#### 4. Finalidad del Estudio:

- **Generar Conocimiento para la Acción:**

El estudio tiene como finalidad proporcionar información detallada sobre la situación de los derechos humanos de niñas y mujeres indígenas en la CDMX.

Este conocimiento servirá para diseñar e implementar políticas públicas y programas que promuevan la igualdad y la no discriminación.

- **Fortalecer la Protección de Derechos:**

El protocolo busca establecer lineamientos claros para la protección y garantía de los derechos humanos de este grupo poblacional.

Se busca fortalecer el acceso a la justicia, la prevención de la violencia y la promoción de su participación en la toma de decisiones.

- **Promover la Igualdad Sustantiva:**

El estudio tiene como objetivo contribuir a la construcción de una sociedad más justa e inclusiva, donde se respeten y garanticen los derechos de todas las niñas y mujeres indígenas.

Se busca promover la igualdad sustantiva, abordando las desigualdades estructurales que limitan sus oportunidades de desarrollo.

- **Impulsar la Participación y el Empoderamiento:**

Se busca que este estudio sea una herramienta para que las mujeres indígenas, participen en la toma de decisiones, y que sean ellas mismas quienes impulsen su empoderamiento.

Visibilizar la problemática persistente: A pesar de los avances, muchas niñas y mujeres indígenas siguen enfrentando

discriminación, y violaciones a sus derechos. Por esta razón, un estudio detallado puede ayudar a visibilizar estos problemas y generar conciencia sobre la necesidad de cambios.

Mejora de Políticas y Programas: La investigación puede proporcionar datos y análisis necesarios para diseñar y mejorar políticas públicas y programas destinados a promover **la igualdad de género y proteger los derechos de las niñas y mujeres.**

Empoderamiento de las niñas y mujeres indígenas: La documentación y difusión de información sobre los derechos de las niñas y mujeres puede empoderarlas, brindándoles el conocimiento y las herramientas necesarias para defender sus derechos.

Cumplimiento de Obligaciones Internacionales: Los países que han ratificado tratados internacionales sobre la discriminación y los derechos de niñas y mujeres, como la CEDAW, tienen la obligación de informar sobre los progresos realizados. La investigación puede ayudar a evaluar y cumplir con estas obligaciones

## 5. Marco de referencia

Este marco debe ser la base teórica, legal y conceptual que guíe la investigación, asegurando que sea ética, rigurosa y con perspectiva de género e intercultural.

### 1. Fundamentos Teóricos con Perspectiva de Género e Intercultural:

- **Teoría Feminista Interseccional:** Este es un pilar fundamental. La interseccionalidad reconoce que las identidades de género, etnia, clase, edad, discapacidad, orientación sexual, entre otras, se entrelazan y generan formas únicas y complejas de discriminación y opresión. En este contexto, las niñas y mujeres indígenas experimentan discriminación no solo por ser mujeres, sino también por pertenecer a pueblos indígenas, lo que las sitúa en una posición de vulnerabilidad agravada. El estudio debe analizar cómo estas múltiples identidades interactúan y afectan el ejercicio de sus derechos.
- **Teoría de la Subalternidad y el Reconocimiento:** Es crucial comprender las dinámicas de poder históricas y contemporáneas que han marginado y silenciado las voces de los pueblos indígenas y, particularmente, de sus mujeres. La investigación debe buscar visibilizar sus experiencias, conocimientos y demandas, promoviendo un enfoque de reconocimiento y justicia epistémica.
- **Enfoque de Género en el Desarrollo:** Este enfoque reconoce que las relaciones de género influyen en todos los aspectos del desarrollo y que las

desigualdades de género son un obstáculo para el progreso social y económico. El estudio debe analizar cómo las normas y roles de género tradicionales y contemporáneos afectan el acceso de las niñas y mujeres indígenas a la educación, la salud, el empleo, la participación política y la justicia.

- **Perspectiva Indígena y Des-colonial:** Es imprescindible incorporar las cosmovisiones, epistemologías y sistemas de conocimiento de los pueblos indígenas. Esto implica reconocer sus propias concepciones sobre los derechos, la justicia, el bienestar y el desarrollo. La investigación debe ser sensible a las dinámicas de poder inherentes a la investigación y buscar formas de colaboración y participación significativas con las comunidades indígenas, evitando la imposición de marcos occidentales.
- **Teoría de los Derechos Humanos con Énfasis en Grupos en Situación de Vulnerabilidad:** Esta teoría proporciona el marco normativo para comprender y proteger los derechos de las niñas y las mujeres indígenas. El estudio debe analizar cómo los principios de universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de los derechos humanos se aplican a este grupo específico, considerando sus particulares contextos y necesidades.

## 2. Marco Legal Nacional e Internacional de los Derechos de las Niñas y las Mujeres Indígenas:

- **Derecho Internacional de los Derechos Humanos:**
  - **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y sus recomendaciones generales:** Este tratado es fundamental para analizar la discriminación de género que enfrentan las mujeres indígenas y las obligaciones del Estado mexicano para eliminarla.
  - **Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y sus observaciones generales:** Este tratado establece los derechos específicos de las niñas indígenas y las obligaciones del Estado para garantizar su protección integral.
  - **Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas:** Este instrumento reconoce los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas, incluyendo su derecho a la libre determinación, a sus tierras, territorios y recursos, a su cultura, a su idioma y a participar en la toma de decisiones que les afecten.
  - **Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales:** Este convenio establece las obligaciones de los Estados en relación con los pueblos indígenas, incluyendo la consulta previa, libre e informada, el respeto a sus costumbres y derecho consuetudinario, y la protección de sus derechos sobre sus tierras y recursos naturales.
  - **Otros tratados relevantes:** Como la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Protocolo de San Salvador, entre otros, que protegen derechos fundamentales relevantes para las niñas y mujeres indígenas.

- **Derecho Nacional Mexicano:**
  - **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:** Artículos relevantes como el 1 (prohibición de discriminación), el 2 (reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas), el 4 (igualdad entre hombres y mujeres, protección de la salud y la infancia), el 123 (derechos laborales), entre otros.
  - **Leyes federales y locales:** Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, leyes en materia de derechos indígenas de la CDMX, leyes de salud, educación, etc.
  - **Jurisprudencia relevante:** Sentencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y otros tribunales que interpreten y apliquen los derechos de las niñas y mujeres indígenas.
  - **Normativa y políticas públicas específicas:** Programas y acciones gubernamentales dirigidas a la población indígena y a las mujeres, así como protocolos de atención y protección.

### 3. Contexto Socioeconómico, Cultural y Político de las Niñas y Mujeres Indígenas en la CDMX:

- **Perfil Demográfico y Socioeconómico:** Es fundamental comprender la diversidad de los pueblos indígenas presentes en la CDMX, su distribución geográfica, sus niveles de pobreza, acceso a servicios básicos (salud, educación, vivienda), empleo y participación económica.
- **Prácticas Culturales y Normas Sociales:** El estudio debe explorar las prácticas culturales, normas sociales y sistemas de parentesco que influyen en la vida de las niñas y mujeres indígenas, tanto aquellas que pueden ser protectoras como aquellas que pueden generar desigualdad o discriminación.
- **Migración y Desplazamiento:** Analizar los patrones de migración de las comunidades indígenas hacia la CDMX y los desafíos específicos que enfrentan las niñas y mujeres migrantes en términos de adaptación, acceso a derechos y riesgo de discriminación.
- **Violencia de Género e Interseccional:** Investigar las formas específicas de violencia de género que experimentan las niñas y mujeres indígenas en la CDMX, considerando cómo se intersectan con la discriminación étnica y otras formas de desigualdad. Esto incluye la violencia familiar, sexual, laboral, institucional y simbólica.
- **Acceso a la Justicia:** Analizar las barreras que enfrentan las niñas y mujeres indígenas para acceder a la justicia, incluyendo la discriminación lingüística y cultural, la falta de información y representación legal adecuada, y los prejuicios de género y étnicos en el sistema de justicia.
- **Participación Política y Comunitaria:** Explorar los niveles y las formas de participación de las mujeres indígenas en los espacios de toma de decisiones a nivel comunitario y en la vida política de la CDMX, identificando los obstáculos y las oportunidades para su empoderamiento.

- **Salud Sexual y Reproductiva:** Investigar el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva culturalmente apropiados para las niñas y mujeres indígenas, así como los desafíos específicos que enfrentan en relación con la mortalidad materna, la violencia obstétrica y la autonomía sobre sus cuerpos.
- **Educación Intercultural y con Perspectiva de Género:** Analizar la calidad y pertinencia de la educación que reciben las niñas indígenas en la CDMX, considerando la necesidad de una educación intercultural bilingüe y con perspectiva de género que respete y valore su identidad cultural.

### 3.1. Estudios e Investigaciones Previas:

- Es crucial revisar la literatura académica, los informes de organizaciones de la sociedad civil, los documentos gubernamentales y otros estudios relevantes que se hayan realizado previamente sobre los derechos de las niñas y las mujeres indígenas en México y, específicamente, en la CDMX. Esto permitirá:
  - Identificar los vacíos de conocimiento y las áreas donde se necesita mayor investigación.
  - Conocer las metodologías y los enfoques teóricos que se han utilizado en estudios anteriores.
  - Evitar la duplicación de esfuerzos y construir sobre el conocimiento existente.
  - Identificar buenas prácticas y lecciones aprendidas.

## 6 Situación Actual

Actualmente los derechos de las niñas y mujeres indígenas en la CDMX, presenta un panorama complejo y desafiante, marcado por avances limitados y persistentes desigualdades estructurales. A continuación, se describe ampliamente esta situación:

### 6.1 Presencia y Diversidad de las Poblaciones Indígenas:

- **Diversidad Étnica:** La CDMX alberga una diversidad significativa de pueblos indígenas provenientes de diversas entidades federativas del país, incluyendo comunidades náhuatl, otomí, mixteca, zapoteca, mazahua, tlapaneca, entre otras. Cada grupo mantiene sus propias lenguas, culturas, tradiciones y cosmovisiones, lo que requiere un enfoque diferenciado en la garantía de sus derechos.
- **Migración y Urbanización:** La mayoría de las niñas y mujeres indígenas en la CDMX son migrantes o descendientes de migrantes que han llegado a la ciudad en busca de mejores oportunidades económicas, educativas o por desplazamiento forzado. Esta condición de migrantes las expone a desafíos adicionales relacionados con la

adaptación a un entorno urbano, el acceso a servicios y la discriminación por su origen étnico y su condición de migrantes.

- **Concentración Geográfica:** Si bien la población indígena se encuentra dispersa en toda la ciudad, existen zonas de mayor concentración, como ciertas alcaldías Cuauhtémoc, Venustiano Carranza, Iztapalapa) y colonias específicas, donde se pueden observar dinámicas comunitarias y desafíos particulares en el acceso a derechos, sin embargo el estudio se realizará principalmente en Tlalpan e Iztapalapa.

## 6.2 Acceso a la Justicia:

- **Barreras Lingüísticas y Culturales:** Persisten importantes barreras lingüísticas y culturales que dificultan el acceso de las niñas y mujeres indígenas al sistema de justicia. La falta de intérpretes y traductores en lenguas indígenas, así como la ausencia de personal sensibilizado a sus contextos culturales, obstaculizan la presentación de denuncias, (la comprensión de los procesos legales y el ejercicio de sus derechos como víctimas o acusadas.
- **Discriminación Institucional:** Se han documentado casos de discriminación y trato diferenciado por parte de funcionarios públicos (policías, ministerios públicos, jueces) hacia las mujeres indígenas, basados en estereotipos y prejuicios étnicos y de género. Esto genera desconfianza en el sistema de justicia y dificulta la denuncia de delitos, especialmente la violencia de género.
- **Impunidad en Casos de Violencia:** La impunidad en casos de violencia de género contra niñas y mujeres indígenas sigue siendo un problema grave. Las investigaciones suelen ser deficientes, los perpetradores no son debidamente sancionados y las víctimas no reciben una reparación integral del daño.
- **Conocimiento Limitado de sus Derechos:** Muchas niñas y mujeres indígenas tienen un conocimiento limitado de sus derechos y de los mecanismos para exigirlos, lo que las hace más vulnerables a la violación de sus derechos.

## 6.3 Violencia de Género Interseccional:

- **Prevalencia Elevada:** Las niñas y mujeres indígenas en la CDMX enfrentan una alta prevalencia de diversas formas de violencia de género, incluyendo la violencia familiar, la violencia sexual, el acoso y hostigamiento sexual en espacios públicos y laborales, y la violencia feminicida.
- **Intersección de Discriminaciones:** La violencia que sufren se agrava por la intersección de la discriminación de género con la discriminación étnica, la pobreza y otras formas de desigualdad. Esto puede manifestarse en formas específicas de violencia, como la esterilización forzada (históricamente documentada y aún con riesgos), la negación de servicios de salud sexual y reproductiva culturalmente apropiados, y la explotación laboral.

- **Violencia en el Ámbito Familiar y Comunitario:** Las normas culturales patriarcales y las relaciones de poder desiguales dentro de las familias y comunidades indígenas pueden contribuir a la normalización y perpetuación de la violencia contra las mujeres y las niñas.
- **Violencia Institucional:** La falta de atención adecuada y culturalmente sensible por parte de las instituciones gubernamentales hacia las víctimas de violencia indígena constituye una forma de violencia institucional.

#### 6.4. Acceso a la Salud:

- **Barreras de Acceso:** Las niñas y mujeres indígenas enfrentan barreras significativas para acceder a servicios de salud de calidad, incluyendo la discriminación por su origen étnico, la falta de intérpretes en los centros de salud, la ausencia de pertinencia cultural en la atención médica y las dificultades geográficas y económicas para trasladarse a los centros de salud.
- **Salud Sexual y Reproductiva:** El acceso a información y servicios de salud sexual y reproductiva es limitado y a menudo no considera las necesidades y cosmovisiones de las mujeres indígenas. Esto se traduce en altas tasas de embarazos no deseados, complicaciones durante el embarazo y el parto, y mortalidad materna.
- **Medicina Tradicional:** Si bien la medicina tradicional es importante para muchas comunidades indígenas, su reconocimiento y articulación con el sistema de salud formal sigue siendo insuficiente.

#### 6.5. Acceso a la Educación:

- **Rezago Educativo:** Las niñas indígenas en la CDMX presentan mayores tasas de rezago y abandono escolar en comparación con las niñas no indígenas. Esto se debe a factores como la discriminación en las escuelas, la falta de materiales educativos en sus lenguas maternas, la necesidad de trabajar para contribuir al sustento familiar y las responsabilidades de cuidado dentro del hogar.
- **Educación Intercultural Bilingüe:** La implementación de una educación intercultural bilingüe de calidad, que valore y promueva las lenguas y culturas indígenas, sigue siendo un desafío en muchas escuelas de la CDMX.
- **Perspectiva de Género en la Educación:** La integración de una perspectiva de género en los contenidos y las prácticas pedagógicas es fundamental para desafiar los estereotipos de género y promover la igualdad entre niñas y niños indígenas.

#### 6.6. Derechos Laborales y Económicos:

- **Informalidad y Precariedad:** Muchas mujeres indígenas en la CDMX se insertan en el mercado laboral informal, en sectores como el trabajo

doméstico, el comercio ambulante o la venta de artesanías, en condiciones de precariedad, bajos salarios y sin acceso a derechos laborales básicos.

- **Discriminación Laboral:** Sufren discriminación por su origen étnico, su género y, en muchos casos, por su vestimenta tradicional. Esto limita sus oportunidades de empleo y su desarrollo profesional.
- **Falta de Apoyo para el Emprendimiento:** Las iniciativas de apoyo al emprendimiento y al desarrollo económico con pertinencia cultural para las mujeres indígenas son aún insuficientes.

#### 6.7. Participación Política y Comunitaria:

- **Baja Representación:** La participación de las mujeres indígenas en los espacios de toma de decisiones políticas y comunitarias en la CDMX sigue siendo limitada. Esto dificulta que sus voces y necesidades sean escuchadas y tomadas en cuenta en la formulación de políticas públicas.
- **Obstáculos Culturales y Sociales:** Normas culturales patriarcales y la falta de apoyo y reconocimiento dentro de sus propias comunidades pueden obstaculizar la participación política de las mujeres indígenas.

#### 6.8 Avances y Desafíos Persistentes (hasta abril de 2025):

- **Avances:** Se han observado algunos avances en el reconocimiento formal de los derechos de los pueblos indígenas en la Constitución de la CDMX y en la implementación de algunas políticas públicas específicas. Organizaciones de la sociedad civil y colectivos indígenas han desempeñado un papel crucial en la visibilización de sus demandas y en la promoción de sus derechos.
- **Desafíos Persistentes:** A pesar de estos avances, la implementación efectiva de los derechos de las niñas y mujeres indígenas sigue siendo un desafío. La falta de recursos adecuados, la persistencia de la discriminación estructural, la falta de coordinación entre las diferentes instancias gubernamentales y la limitada participación de las propias mujeres indígenas en el diseño e implementación de las políticas son obstáculos importantes

## 7 Objetivo General:

Analizar la situación actual del ejercicio y la garantía de los derechos humanos de las niñas y mujeres indígenas residentes en la Ciudad de México, con énfasis en las alcaldías de Iztapalapa y Tlalpan en 2025, identificando las principales barreras, desafíos y buenas prácticas, para fundamentar la formulación de políticas públicas y acciones que promuevan la igualdad sustantiva y el pleno respeto de sus derechos, desde una perspectiva interseccional y con pertinencia cultural.

- **7.1. Objetivos Específicos:**

- 7.1.1 Identificar y analizar las manifestaciones específicas de discriminación de género que enfrentan las niñas y mujeres indígenas en la CDMX**, considerando la intersección con su origen étnico, edad, condición socioeconómica y otras posibles categorías de desigualdad. Evaluar el acceso efectivo de las niñas y mujeres indígenas a servicios esenciales como salud (incluyendo salud sexual y reproductiva), educación (con enfoque intercultural y de género), justicia (con atención diferenciada y culturalmente sensible), y protección social, identificando las brechas existentes y los factores que las obstaculizan
- 7.1.2 Investigar la prevalencia, las formas y los contextos de la violencia de género** (familiar, sexual, comunitaria, institucional) que experimentan las niñas y mujeres indígenas en la CDMX, analizando los factores de riesgo y las barreras para la denuncia y el acceso a la justicia y la reparación integral del daño.
- 7.1.3 Analizar la participación y el empoderamiento de las mujeres indígenas en los espacios de toma de decisiones** a nivel familiar, comunitario y político en la CDMX, identificando los obstáculos y las estrategias para fortalecer su liderazgo y agencia.
- 7.1.4 Evaluar la implementación y el impacto de las políticas públicas y los programas existentes** en la CDMX dirigidos a la población indígena y a las mujeres, identificando su pertinencia cultural, su enfoque de género y su efectividad para garantizar los derechos de las niñas y mujeres indígenas.
- 7.1.5 Mapear y analizar el marco legal y normativo vigente** a nivel nacional y local en la CDMX en relación con los derechos de los pueblos indígenas, los derechos de las mujeres y los derechos de la infancia, identificando posibles vacíos, contradicciones o áreas de mejora para garantizar su

armonización y aplicación efectiva a las niñas y mujeres indígenas.

- 7.1.6 Evaluar la actuación de las instituciones gubernamentales** (a nivel federal, de la CDMX y de las alcaldías de Iztapalapa y Tlalpan) en la promoción, protección y garantía de los derechos de las niñas y mujeres indígenas, identificando posibles omisiones, prácticas discriminatorias o falta de coordinación interinstitucional.
- 7.1.7 Identificar y analizar las buenas prácticas y las iniciativas exitosas** implementadas por organizaciones de la sociedad civil, comunidades indígenas y otras instancias en la CDMX para la promoción y defensa de los derechos de las niñas y mujeres indígenas, con el fin de generar aprendizajes y recomendaciones para la política pública.
- 7.1.8 Formular recomendaciones específicas y basadas en evidencia** para el diseño, la implementación y el seguimiento de políticas públicas culturalmente pertinentes y con enfoque de género que aborden las necesidades y demandas de las niñas y mujeres indígenas en la CDMX, contribuyendo a la eliminación de las desigualdades y la garantía de sus derechos.
- 7.1.9 Proponer mecanismos de seguimiento y evaluación** para las políticas públicas que se implementen, con indicadores específicos y culturalmente relevantes para medir su impacto en la vida de las niñas y mujeres indígenas en la CDMX
- 7.1.10 Comprender y documentar las experiencias vividas y las perspectivas propias de las niñas y mujeres indígenas en la CDMX** en relación con el ejercicio de sus derechos, incluyendo sus concepciones sobre la justicia, el bienestar, la salud, la educación y la participación, desde sus propias cosmovisiones y sistemas de conocimiento
- 7.1.11 Visibilizar las voces, las necesidades y las demandas de las niñas y mujeres indígenas de las alcaldías de Iztapalapa y Tlalpan**, asegurando que sus perspectivas sean centrales en el proceso de investigación y en la formulación de recomendaciones.
- 7.1.12 Identificar las fortalezas, las capacidades y las estrategias de resistencia y empoderamiento** de las niñas y mujeres indígenas en la CDMX, reconociendo su agencia y su papel como sujetas de derechos y agentes de cambio en sus comunidades.
- 7.1.13 Promover el diálogo intercultural y el respeto a la diversidad** en la comprensión y la garantía de los derechos

de las niñas y mujeres indígenas, reconociendo la riqueza de sus culturas, lenguas y conocimientos ancestrales.

**7.1.14 Contribuir al fortalecimiento de la participación y la organización de las mujeres indígenas en la CDMX** para la defensa de sus derechos y la promoción de su autonomía y autodeterminación, generando espacios de encuentro y colaboración.

## 8. METODOLOGÍA

### Metodología de Investigación Propuesta:

#### 1. Enfoque General: Metodología Mixta con Énfasis en la Participación Comunitaria y la Perspectiva Interseccional.

- **Justificación:** La combinación de métodos cuantitativos y cualitativos permitirá obtener una visión más completa y matizada de la realidad. Los datos cuantitativos pueden proporcionar información sobre la magnitud de ciertos problemas (e.g., acceso a servicios, niveles de violencia), mientras que los datos cualitativos permitirán explorar en profundidad las experiencias, las narrativas y los contextos socioculturales que subyacen a estos problemas. El énfasis en la participación comunitaria garantizará que la investigación sea relevante, ética y que las voces de las niñas y mujeres indígenas sean centrales. La perspectiva interseccional guiará el análisis para comprender cómo las múltiples identidades y ejes de desigualdad se entrelazan y afectan el ejercicio de sus derechos.

#### 2. Componentes Cuantitativos:

- **Encuestas:** Se diseñarán y aplicarán encuestas estructuradas a una muestra representativa de niñas (entre 10 y 17 años) y mujeres indígenas (mayores de 18 años) residentes en las alcaldías de Iztapalapa y Tlalpan. Las encuestas incluirán preguntas cerradas y algunas abiertas para recopilar datos sobre:
  - **Perfil sociodemográfico:** Edad, origen étnico específico, lengua materna, nivel educativo, situación laboral, estado civil, acceso a servicios básicos (agua, luz, vivienda, internet).
  - **Acceso a derechos:** Percepción y conocimiento de sus derechos (educación, salud, justicia, participación), experiencias de discriminación, acceso a servicios específicos (salud sexual y reproductiva, atención a víctimas de violencia).
  - **Prevalencia de violencia:** Experiencias de diferentes formas de violencia (familiar, sexual, comunitaria, institucional), lugares donde ocurren, personas agresoras y búsqueda de apoyo.
  - **Participación:** Nivel y formas de participación en la vida comunitaria y en espacios de toma de decisiones.

- **Salud:** Acceso a servicios de salud, experiencias de atención, conocimiento de sus derechos sexuales y reproductivos.
- **Fuentes de Datos Secundarios:** Se recopilarán y analizarán datos estadísticos existentes de fuentes oficiales (INEGI, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación Pública, Fiscalía General de Justicia de la CDMX, etc.) y de organizaciones de la sociedad civil sobre indicadores relevantes para los derechos de las niñas y mujeres indígenas en las alcaldías de interés (IZTAPALAPA Y TLALPAN). Esto permitirá contextualizar los hallazgos de la investigación.

### 3. Componentes Cualitativos:

- **Entrevistas Semiestructuradas:** Se realizarán entrevistas individuales y en profundidad con una muestra diversa de niñas y mujeres indígenas, líderes comunitarias, autoridades tradicionales, representantes de organizaciones indígenas y de la sociedad civil, y funcionarios públicos relevantes (e.g., de las alcaldías, de la Secretaría de las Mujeres, de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes). Las entrevistas explorarán en detalle sus experiencias, percepciones, conocimientos, desafíos y propuestas en relación con sus derechos. Se utilizarán guías de entrevista flexibles que permitan abordar temas emergentes.
- **Grupos Focales:** Se organizarán grupos focales con niñas y mujeres indígenas de diferentes edades y orígenes étnicos para fomentar la discusión y el intercambio de experiencias sobre temas específicos relacionados con sus derechos, las formas de discriminación que enfrentan y sus estrategias de resistencia y empoderamiento.
- **Observación Participante:** Se realizarán visitas a comunidades indígenas, espacios de encuentro y organizaciones para observar las dinámicas sociales, las prácticas culturales y las interacciones relacionadas con el ejercicio de los derechos de las niñas y mujeres indígenas. Se tomarán notas de campo detalladas.
- **Análisis de Narrativas y Testimonios:** Se recopilarán y analizarán narrativas, testimonios y relatos de vida de niñas y mujeres indígenas para comprender en profundidad sus experiencias y perspectivas sobre sus derechos y las violaciones a los mismos.

### 4. Estrategias Transversales:

- **Enfoque Interseccional:** En todas las etapas de la investigación (diseño de instrumentos, recolección y análisis de datos), se aplicará una lente interseccional para analizar cómo las diferentes dimensiones de la identidad (género, etnia, edad, clase, discapacidad, etc.) se cruzan y generan formas específicas de discriminación y desigualdad.
- **Participación Comunitaria:** Se establecerán mecanismos de colaboración y consulta con las comunidades indígenas desde las etapas iniciales del diseño de la investigación hasta la difusión de los resultados. Esto incluirá

la participación de líderes y autoridades tradicionales, así como de las propias niñas y mujeres indígenas, en la definición de las preguntas de investigación, la adaptación de los instrumentos y la interpretación de los hallazgos.

- **Sensibilidad Cultural y Lingüística:** Todos los instrumentos y procesos de recolección de datos se adaptarán cultural y lingüísticamente a las diversas comunidades indígenas presentes en las alcaldías. Se contará con intérpretes y traductores en las lenguas indígenas relevantes. Los investigadores recibirán capacitación en sensibilidad cultural y en enfoques de investigación respetuosos y participativos.
- **Consideraciones Éticas:** Se garantizará el cumplimiento de los principios éticos fundamentales de la investigación, incluyendo el consentimiento informado, la confidencialidad, la anonimidad, la protección de los participantes y la devolución de los resultados a las comunidades de manera accesible y comprensible.

#### 5. Análisis de Datos:

- **Datos Cuantitativos:** Se utilizarán métodos estadísticos descriptivos e inferenciales para analizar los datos de las encuestas y las fuentes secundarias, identificando patrones, tendencias y asociaciones entre variables relacionadas con el acceso a derechos y las experiencias de discriminación y violencia.
- **Datos Cualitativos:** Se utilizarán métodos de análisis temático, análisis de contenido y análisis del discurso para identificar los temas centrales, las narrativas dominantes y los significados construidos por las participantes en las entrevistas, los grupos focales y los testimonios.
- **Integración de Datos:** Se realizará un proceso de triangulación para integrar los hallazgos cuantitativos y cualitativos, buscando convergencias, divergencias y complementariedades que permitan una comprensión más profunda y completa del problema de investigación.

#### Cronograma Estimado para la Investigación (12 meses):

##### Fase 1: Diseño y Planificación (Meses 1-2)

- **Mes 1:**
  - Revisión exhaustiva de literatura actualizada y bases de datos específicas de la CDMX sobre derechos indígenas y de las mujeres.
  - Establecimiento de contactos y alianzas con organizaciones indígenas, colectivos de mujeres, autoridades locales (alcaldías) y otras instituciones relevantes en Iztapalapa y Tlalpan.
  - Diseño detallado de los instrumentos de recolección de datos cuantitativos (encuestas) y cualitativos (guías de entrevista, pautas para grupos focales).
  - Elaboración de los protocolos éticos y de consentimiento informado en español y en las lenguas indígenas pertinentes.

- Selección y capacitación del equipo de investigación (entrevistadores, facilitadores, traductores).
- **Mes 2:**
  - Pilotaje y ajuste de los instrumentos de recolección de datos en comunidades indígenas de las alcaldías seleccionadas.
  - Elaboración del plan de muestreo para la fase cuantitativa.
  - Desarrollo de la estrategia de participación comunitaria y establecimiento de mecanismos de retroalimentación con las comunidades.
  - Obtención de las aprobaciones éticas necesarias.

### **Fase 2: Recolección de Datos (Meses 3-7)**

- **Meses 3-5:**
  - Implementación de la fase cuantitativa: aplicación de encuestas a la muestra seleccionada en Iztapalapa y Tlalpan.
  - Recopilación de datos secundarios de fuentes oficiales y no gubernamentales.
- **Meses 5-7:**
  - Implementación de la fase cualitativa: realización de entrevistas semiestructuradas individuales y grupales con niñas, mujeres indígenas, líderes comunitarias, funcionarios públicos y otros actores clave en ambas alcaldías.
  - Realización de observación participante en espacios comunitarios y organizaciones indígenas.
  - Recopilación de narrativas y testimonios.

### **Fase 3: Análisis e Interpretación de Datos (Meses 8-10)**

- **Meses 8-9:**
  - Procesamiento y análisis estadístico de los datos cuantitativos.
  - Transcripción y análisis temático de los datos cualitativos.
  - Integración y triangulación de los hallazgos cuantitativos y cualitativos.
- **Mes 10:**
  - Interpretación de los resultados a la luz del marco teórico y legal.
  - Identificación de los principales hallazgos, desafíos y buenas prácticas.

### **Fase 4: Elaboración del Informe y Diseminación (Meses 11-12)**

- **Mes 11:**
  - Elaboración del informe final de investigación, incluyendo el marco teórico, la metodología, la presentación de los resultados, el análisis y las conclusiones.

- Formulación de recomendaciones específicas y viables para políticas públicas, programas y acciones dirigidas a garantizar los derechos de las niñas y mujeres indígenas en la CDMX.
- **Mes 12:**
  - Presentación y difusión de los resultados de la investigación a las comunidades indígenas participantes, a las autoridades gubernamentales (alcaldías, gobierno de la CDMX), a organizaciones de la sociedad civil, a la academia y a otros actores relevantes.
  - Elaboración de materiales de difusión accesibles y culturalmente apropiados (resúmenes en lenguas indígenas, infografías, presentaciones).
  - Organización de foros y talleres de diálogo para discutir los hallazgos y las recomendaciones con las partes interesadas.

BIBLIOGRAFIA:

chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2024/EAP\_PueblosInd24.pdf

chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\_download/Mujeres\_adolescentes\_ninas\_web.pdf

[https://iwgia.org/es/mexico/5486-mi-2024-m%C3%A9xico.html#:~:text=De%20los%202023%2C%20millones,69%2C%20%25\)%2C%20no.](https://iwgia.org/es/mexico/5486-mi-2024-m%C3%A9xico.html#:~:text=De%20los%202023%2C%20millones,69%2C%20%25)%2C%20no.)

chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\_download/BA8N08.pdf

<https://www.gob.mx/mujeres>

Sin más por el momento

ATTE

Lic. Maria Isabel Meuinier Rocha

JUD DE DATOS E INDICADORES ESTADISTICOS DEL CELIG, III LEGISLATURA

## **DERECHOS DE LAS MUJERES, INFANCIAS Y PERSONAS LGBTTTIQA+ EN SITUACIÓN DE RECLUSIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Tomando en consideración que las mujeres hemos sido discriminadas por el sexo opuesto negándonos derechos fundamentales, las mujeres, infancias y personas de la comunidad LGBTTTIQA+, sufren mayor discriminación pues para el sistema legal penitenciario no existen, ya que, solo es importante separar por sexos a mujeres y hombres en reclusión, pero no se atiende a las necesidades que conlleva el hecho de ser mujer el derecho a la maternidad, la atención y la educación de ellos, así como la menstruación. Partiendo de esta premisa la presente investigación analizará qué derechos tienen legalmente las mujeres en reclusión, cuáles de estos se están ejerciendo y las problemáticas que se viven dentro de los centros penitenciarios, para ello se analizará brevemente el sistema penitenciario.

### **Objetivo**

El objetivo de la investigación es analizar de los derechos humanos que no se les restringen por su reclusión cuáles de ellos son realmente ejercidos y cómo es que le son vulnerados.

### **Hipótesis**

Qué derechos humanos le son vulnerados a las mujeres, infancias y personas LGBTTTIQA+ en situación de reclusión en la Ciudad de México y cuáles son los mecanismos de exigibilidad.

### **Introducción**

En México existe una política criminal y preventiva en el cual la visión no es de un resarcir el daño hecho a la sociedad mediante una política criminal punitiva que apunta más al hecho de castigar ( privación de la libertad y sanción pecuniaria) siendo los lugares de reclusión centros carcelarios y alejándose cada vez mas de su denominación legal Centro de Readaptación Social (CERESOS) y apuntando a un lugar de castigo en el cual carecen de los mínimos necesarios para cumplir con tratados internacionales y derechos constitucionales pues se crea a partir de diversos métodos como lo son el rechazo social, la exclusión para centros de trabajo etc. Un método de discriminación y estigmatización para las personas que están o estuvieron dentro de alguno de estos centros.

Dichos maltratos no comienzan en el momento de ser reclusos sin que la estigmatización comienza desde el momento de detenciones arbitrarias, así como obstáculos normativos, estructurales y que mantienen a estos grupos en una situación de desventaja, tanto en derecho sustantivo como adjetivo, provocando que la garantía de sus derechos y su reinserción social sea ilusoria.

Derivado de esto los centros penitenciarios han adoptado la visión de un lugar de malos tratos y castigos en los cuales los internos de la comunidad LGBTTTIQA+ han sido invisibilizados y sometidos a tratos denigrantes que violentan sus derechos humanos, cabe resaltar que si bien cuando una persona es recluida dentro de un centro de readaptación social quedan suspendidos sus derechos, no es de la misma manera con los derechos humanos, que no pueden ser suspendidos ni restringidos de ninguna manera, pues estos señalan las condiciones mínimas de una persona para que tenga un trato digno dentro de los centros de reclusión.

Es esencial para el presente trabajo entender que la comunidad LGBTTTIQA+ es una de las comunidades que más exclusión, segregación y discriminación han enfrentado de manera histórica en México, así como de violencia por parte de la sociedad y de las instituciones, hecho que empeora en cuanto hablamos de los sistemas de justicia y penitenciarios en México en los cuales esta comunidad se enfrenta a prejuicios y estigmas y que a pesar de que por ley se les reconoce su identidad en la práctica del derecho penitenciario pareciera que no son personas sujetas a de derechos, sufriendo de maltrato, violencia, invisibilizarían, vejaciones y actos abusivos que lesionan y denigran su dignidad que violentan tanto el marco jurídico nacional e internacional

**“Todos los reclusos serán tratados con el respeto que merecen su dignidad y valor intrínsecos en cuanto seres humanos. Ningún recluso será sometido a tortura ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, contra los cuales se habrá de proteger a todos los reclusos, y no podrá invocarse ninguna circunstancia como justificación en contrario. Se velará en todo momento por la seguridad de los reclusos, el personal, los proveedores de servicios y los visitantes.”**

#### **“Regla 1ra de las Reglas Nelson Mandela**

Pues como bien lo hemos revisado en esta misma investigación, los derechos existen en la ley sin embargo no existen en la practica los insumos necesarios para aplicar los derechos consagrados en la ley, toda vez que la comunidad LGBTTTIQ+ requiere de tratamientos especializados de los que se carece en su totalidad en los centros de reclusión.

#### **A QUE SE REFIEREN LAS SIGLAS LGBTTTIQ+**

Para entender cuáles son los grupos motivos de la presente investigación es pertinente la definición de las siglas, así como de cada una de las identidades de las cuales se tienen definidas dentro de la presente.

Identidad	Definición
Lesbiana	

	Son aquellas mujeres que sienten atracción hacia otras mujeres su identidad es el de una mujer
Homosexual/Gay	Son aquellos hombres cuya atracción es con otros hombres su identidad es de hombre
Bisexual	Son aquellos hombres y mujeres cuya atracción es por hombres y mujeres
Transexual	Más que hacer referencia a alguna preferencia, hace referencia a la concordancia sexo genérica, de aquellas personas que no se sienten identificadas con el sexo que tienen asignado al nacer
Travesti	Es aquella persona que expresa su identidad mediante la vestimenta del género al cual pertenece y que no concuerda con la identidad del sexo asignado al nacer
Transgénero	Es aquella persona que, desarrollan su personalidad de acuerdo a la identidad sexo genérica en la que ellos se identifican, y a diferencia de la identidad de la transexualidad ellos suelen transicionar a la identidad mediante tratamientos médicos y psicológicos
Intersexual	Son aquellas personas cuyos caracteres sexuales o de identidad no se identifican con los patrones binarios de identidad como hombre y mujer o que tienen ambos
Queers	Son personas que no se identifican con los patrones de identidad binario de hombre o mujer.

## CIFRAS EN MÉXICO

En México el fenómeno de la inseguridad y una política criminal y preventiva punitiva nos ha traído como consecuencia un aumento de la población carcelaria simplemente en cifras del INEGI, al cierre del año 2023 la población de personas privadas de su libertad por sentencia era de 233 mil 277 personas a nivel nacional esto de acuerdo con el censo nacional de sistemas penitenciarios de los cuales el 5.7% son mujeres, creciendo en un 3.2% con respecto al año 2022 y que de manera oficial la ENPOL para el año 2021 nos informa que existen 8,719 correspondiente al 4% personas privadas de su libertad que se identifican como personas LGBTTTIQA+ de las cuales se dividen las siguientes.

Numero	Porcentaje	Identidad sexo genérica con la que se identifican
5,854	3%	Bisexuales
2,494	1%	Homosexuales
536	0.2%	Mujeres Trans, Travestis o Transgénero
552	0.2%	Hombres Trans, travestis o transgénero

Y que como tal no se han creado las instalaciones necesarias, ni se tiene el conocimiento, técnico, médico, jurídico para poder comprender ni atender las necesidades que nos puedan guiar a garantizar una estancia digna, con respeto y cumplimiento a los derechos humanos.

Centro de Reclusión femenil	Número de personas trans reclusas	Índice a nivel nacional
Penitenciaría de la Ciudad de México	43	2do a nivel nacional
Centro Femenil de Reinserción Social de Santa Martha Acatitla	34	3ro a nivel nacional

Centros de reclusión varoniles	Número de personas Trans Reclusas	Índice a nivel nacional
--------------------------------	-----------------------------------	-------------------------

Reclusorio Oriente	Preventivo	Varonil	23	8vo a nivel nacional
Reclusorio Norte	Preventivo	Varonil	23	9no a nivel nacional
Reclusorio Sur	Preventivo	Varonil	17	16vo a nivel nacional

En que centros es donde más se encuentran reclusas las personas trans en a nivel nacional

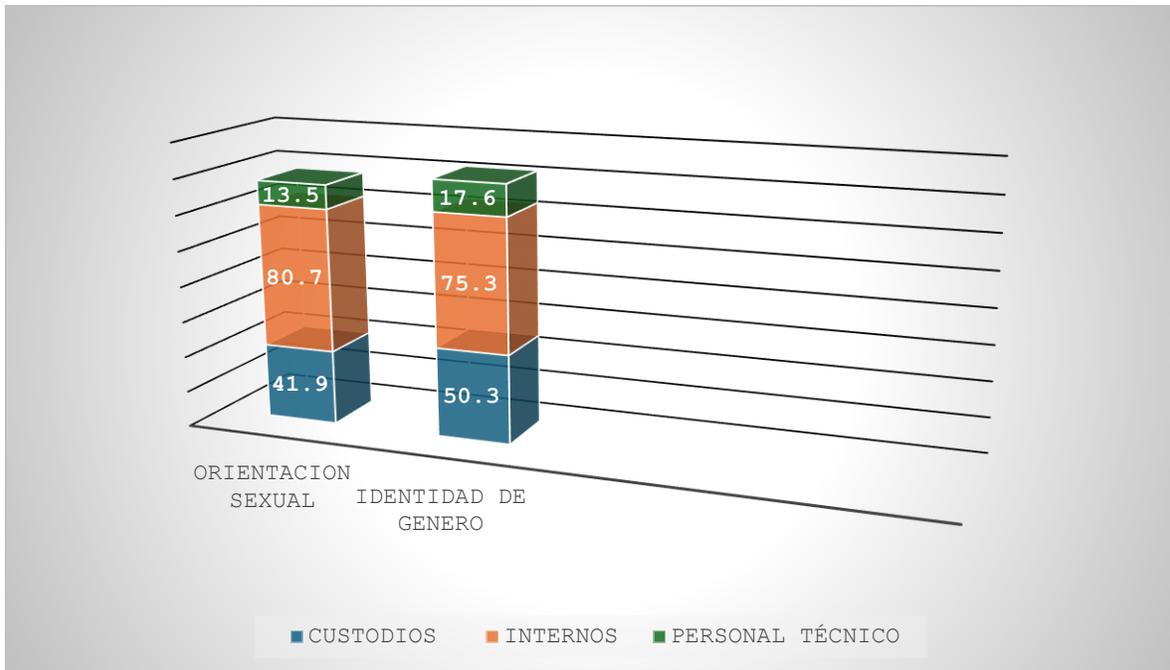
Centro de reclusión	Numero de personas trans
Comisaria de reinserción social del estado de Jalisco	47
Penitenciaría de la ciudad de México	43
Centro de reinserción social de Santa Martha Acatitla	34

Esta tabla refleja la imperante necesidad de poder crear las políticas necesarias en materia de salud, no discriminación en materia penitenciaria pues cabe recalcar que dentro de la Ciudad de México, toda vez que podemos encontrar entre los tres primeros lugares las cárceles con mayor población de personas trans, mismos que nos arrojan las mismas problemáticas de violaciones a los derechos fundamentales, que acusan la limitante de las leyes y el desconocimiento por parte de las autoridades para erradicar la discriminación, violencia y segregación de las que son víctimas las personas de la comunidad LGBTTTIQA+.

Según el estudio de EMPOL del 2021 las siguientes cifras son las obtenidas por un estudio de campo en los cuales se refleja el porcentaje de la violencia por parte de internos y trabajadores de los centros penitenciarios

SUB. ESTUDIOS COMPARADOS 2000

ACCIÓN EJECUTIVA



## PORCENTAJE DE VIOLENCIA EJERCIDA DENTRO DE LOS CENTROS DE RECLUSIÓN



## PRINCIPIOS DE YOGYAKARTA

Si bien dentro de la legislación nacional no se contemplan a la comunidad dentro del derecho penitenciario invisibilizando sus problemas y sometiéndolos a tratos totalmente violatorios de sus derechos, existen dos instrumentos internacionales en

los cuales garantizan que las personas de todas las orientaciones sexuales y géneros, mismas que obligan al estado en cuanto a promover y proteger a igualdad y no discriminación, en materia de identidad de género para que no se le prive de ningún derecho.

## PROBLEMÁTICAS

### IDENTIDAD DE GENERO

Citando la definición dada de la identidad de género en el artículo 4 fracción XV de la ley para el reconocimiento y la atención de las personas LGBTTTI de la ciudad de México nos define la identidad de género como

**XV. Identidad de Género: Es la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar –o no– la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales. La identidad de género es un concepto amplio que crea espacio para la auto- identificación, y que hace referencia a la vivencia que una persona tiene de su propio género. Así, la identidad de género y su expresión también toman muchas formas, algunas personas no se identifican ni como hombres ni como mujeres, o se identifican como ambos.**

Partiendo de la anterior definición podemos encontrar uno de los derechos que, se han invisibilizado dentro de los centros penitenciarios pues dentro de las problemáticas que más se han denunciado dentro de los centros penitenciarios son la vejación, de la identidad de género de las personas reclusas, mismas que no se les ha reconocido de manera íntegra las acciones necesarias para que este derecho no sea afectado.

Pues bien, para entender la identidad de género es indispensable también entender que de acuerdo con la ley antes citada se debe coordinar de manera efectiva entre los tres poderes, las alcaldías y organismos autónomos, se debe promover, proteger y garantizar de forma progresiva el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas LGBTTTIQA+.

En la carta de principios de Yogyakarta principio 3 se consagra el derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica el cual menciona que todo ser humano tiene el derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica en toda su diversidad

de orientaciones sexuales o identidad de género, pues este es uno de los elementos que constituyen los aspectos fundamentales de la autodeterminación de la dignidad y libertad humana.

Por lo que el estado se obliga a adoptar las medidas legislativas, administrativas y de cualquier índole que ayude a respetar plenamente el derecho de identidad de las personas y evitar la segregación de las personas.

Sin embargo y a pesar de estas disposiciones en México la primera gran violación de los derechos de las personas de la comunidad LGBTTTIQA+ es la violación al reconocimiento de la personalidad jurídica, pues al ingresar a los centros de reclusión se les llama por su nombre de pila, se les corta su cabello y son registrados según su sexo biológico

### **LA LÓGICA SISGENERISTA DE LA CLASIFICACIÓN**

Como lo habíamos comentado, la comunidad LGBTTTIQA+ es uno de los grupos más invisibilizados dentro del sistema penitenciario, ya que como se sabe la identidad de sexo genéricas son diversas y no se ha podido definir una política criminal con perspectiva de género que visibilice a cada uno de los géneros. Y es que los centros penitenciarios en México violentan sus derechos identitarios para pues en diversas ocasiones estos son detenidos y asignados a centros penitenciarios varoniles o femeniles, que violentan su concordancia sexo genérica, y que los expone a casos de violencia, física, psicológica, verbal, sexual entre otras

Dejando como uno de los mayores problemas dentro de los centros penitenciarios un problema de segregación dentro de personas LGBTTTIQA+ dentro de los mismos y no solo entre la población carcelaria sino una violencia que viene de las instituciones mismas. Pues la población LGBTTTIQA+ se ha enfrentado históricamente a exclusión, violencia y discriminación.

### **CASO SILVIA**

Un ejemplo de ello lo podemos encontrar en casos como el registrado en Puebla en el cual una mujer Transgénero identificada como Silvia que no se le reconoció su identidad mandándola a un centro penitenciario varonil, dando lugar a discriminación como el uniforme, el corta cabello y ser llamado por su nombre de pila, argumentando que era su nombre real y que bajo la no existencia de un documento jurídico que lo avalara, llevando a Silvia a sufrir de violencia y discriminación al no con esta en un lugar idóneo para su identidad de género, lo que la obligo a dormir en el patio por tres meses.

### **CASO MIHUATLAN.**

Recientemente una mujer transgénero que está privada de libertad en el Centro Federal de Readaptación Social (CEFERSO) de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca (centro penitenciario exclusivo para hombres), presentó una queja ante la

CNDH argumentando malos tratos que sufrió al ingresar a dicho entorno torturante. Ella refirió que, desde su ingreso, no se le reconoció su identidad y expresión de género, pues la llaman por el nombre asignado al nacer y no por el nombre con el cual se identifica. Además, la queja versó sobre la violación a su derecho al libre desarrollo de la personalidad, ya que le cortaron el cabello en contra de su voluntad, que solo usa ropa femenina dentro de su celda, que esta misma es confeccionada por ella porque no le permiten ingresarla y que los accesorios como aretes no se le permiten. (IDEM) ([https://www.animalpolitico.com/analisis/organizaciones/el-derecho-olvidado/lo-tortuoso-de-ser-gay-lesbiana-o-trans-en-reclusion#\\_ftn5](https://www.animalpolitico.com/analisis/organizaciones/el-derecho-olvidado/lo-tortuoso-de-ser-gay-lesbiana-o-trans-en-reclusion#_ftn5))

Lamentablemente estos temas de violencia por parte de las instituciones pues como ya lo hemos mencionado, las personas trans son clasificadas por su sexo biológico y no por su identidad de género, violentando los tratados internacionales en materia de identidad e igualdad, pues como ya vimos se reconoce su derecho a su identidad y personalidad jurídica, pues ellas no tienen decisión alguna sobre donde llevar su reclusión que le haga, estando en riesgo de violencia, invisibilización y discriminación.

## **LA INVISIBILIZACION DE SUS PROBLEMAS**

La identidad de género no solo es la autopercepción sino el derecho a la construcción de la identidad propia de las personas, respetando una decisión libre y autónoma derecho que debe ser garantizado sin discriminación y con el reconocimiento jurídico, del estado y eso debe extenderse a las políticas penitenciarias.

Pues caso podemos identificar la raíz del problema en la invisibilización de las personas, asignando según su sexo biológico y no su identidad, lo que limita el acceso a la salud, el respeto a su derecho de identidad etc. En este caso la UNODOC recomienda a las autoridades, aplicar un sistema de clasificación que permita reconocer la identidad sexo genérica de los reclusos con la finalidad de reconocer sus necesidades especiales de protección y no asumir la asignación correcta de acuerdo a su sexo biológico, sino consultar a los recursos transexuales para considerar las diferentes necesidades de alojamiento de aquellos que puedan no haber pasado por la cirugía de reasignación de sexo y de aquellos que lo hayan hecho, así como si son personas transexuales de mujer a hombre o que estén en proceso de transición.

Cabe destacar que en México no contamos con centros penitenciarios que atiendan sus necesidades de estigmatización y discriminación que van desde el momento de la detención hasta el encarcelamiento del mismo, que derivan en encarcelamientos que no respetan su identidad y que ya dentro de los centros penitenciarios se enfrentan a hostigamiento, y agresiones derivado de una política criminal que cuenta con una profunda discriminación que lleva a personas transgénero al no reconocimiento de los derechos de su identidad, y tomando el registro al momento de nacer,

## **VIOLENCIA AL MOMENTO DE LA DETENCIÓN Y ENCARCELAMIENTO**

Si bien el motivo de la presente investigación es, la reclusión de personas LGBTTTIQA+ dentro de los centros de reclusión, sin embargo no se puede hablar de la reclusión de la parte procesal que inicia al momento de la detención para la parte imputada, misma en la cual, la UNDOC en el 2011 y la CIDH 2015 plantea que las personas de la comunidad suelen ser más violentadas al momento de la detención dejándolos en vulnerabilidad no solo de violencia sino también jurídica pues citando el caso Silvia podemos citar las siguientes violaciones procesales

Toda vez que en el derecho penitenciario, prevé beneficios para primo delincuentes se hicieron los tramites jurídicos necesarios para beneficiar a Silvia de estos sin embargo se dieron las violaciones procesales por parte del juzgado en el cual se acusan lo siguiente

El día 13 de mayo fue privada de su libertad por su **probable** participación de la comisión del delito de robo agravado con una sentencia de 6 años y 3 días violentando el principio de presunción de inocencia, así como del principio *in dubio pro reo al* no existir las pruebas necesarias e idóneas para condenar a la imputada

Para el 4 de marzo de 2022 se solicitó el beneficio de libertad condicionada al haber cumplido más del 50% de la pena, aportando los medios de prueba y cumpliendo lo requerido por el artículo 137 de la ley Nacional de Ejecución Penal, mismo que no se contestó. Posterior a 5 meses se contestó que no existían antecedentes sobre acuerdos prelaboratorios y que el juez que veía el caso no tenía la competencia alegando una falta de jurisdicción.

Tras la dilación en el proceso Silvia llevo a compurgar el 70% de la pena, por lo que cambio la figura legal de la libertad bajo caución a libertad anticipada, misma que la autoridad nego y puso en tela de juicio la información dada por sus representantes legales y presentando respuesta que argumentaban que no estaban obligados a contestar a los defensores y dilatando la celebración de la audiencia para el beneficio de la preliberación.

Finalmente, y habiendo compurgado el 100% de su condena fue liberada el día 16 de mayo del 2024 sin poder acceder a los beneficios dados por ley

### **ATENCIÓN MÉDICA**

Así mismo la invisibilización y la estigmatización en temas de salud que no atiende las necesidades de las personas trans que no solo deben realizar una revisión general para verificar su estado de salud sino una revisión endocrinológica con la finalidad de proporcionarle todo lo necesario para su tratamiento hormonal.

Como ya lo hemos planteado en el sistema penitenciario mexicano el servicio médico es uno de los temas más desatendidos, y por lo que no visibiliza los problemas de la comunidad LGBTTTIQA+ y derivado de lo mismo no se tienen los médicos especializados en tratamientos hormonales, y aun un tema de atención a enfermedades que entre los que más se requiere son retrovirales para portadores de VIH y SIDA que solamente para Ciudad de México según la ENPOL 2021 el 15% de las personas no recibe atención medica ni los medicamentos para esta enfermedad.

Dentro de la atención medica no podemos ignorar el acceso a la atención medica mental, pues si bien se debe proporcionar esta en los centros de reclusión, mismos que no se reflejan en los números pues dentro de los niveles de suicidios elevados dentro de los centros de reclusión la atención psicológica es deficiente y poco centralizada, arrojando que entre la comunidad LGBTTTIQA+ el porcentaje es de 54% para la población bisexual y 55.5% para la población homosexual. Mientras que el 79.5% de la población bisexual 79.3% de la población homosexual ha tomado acciones tendientes a quitarse la vida

De los cuales no se han estudiado, en la ENPOL, no considera más que dos reclusorios dentro del estudio como lo es el centro de Santa Martha y el centro de reinserción social

### **Acciones necesarias**

En la Ciudad de los ángeles se ha implementado sistemas penitenciarios que permiten a la población carcelaria acceder a cárceles acondicionadas a sus necesidades en razón de género, solamente para 2021 existían más de 260 solicitudes para ingresar a estas prisiones que atienden las problemáticas de género, con no solo buscan atender los problemas de las mujeres transgénero, homosexuales y demás identidades, con miras a crear una legislación, por lo que se debe despatriarcalizar las políticas criminales, y accediendo a un estado más equitativo y justo.

Por lo que es necesario tener centros penitenciarios que atiendan las necesidades de la comunidad LGBTTTIQA+ para que ingresen de manera voluntaria copiando un sistema parecido y mejorado del sistema norteamericano.

Así mismo ya existen antecedentes en México que contemplan que la salud de las mujeres trans necesita un trato diferente y enfocado a las necesidades de estas, así mismo focalizar y estudiar de manera particular las problemáticas de las personas.

Así como revestir estas acciones de un marco jurídico, que visibilice a la comunidad LGBTTTIQA+ así como las acciones de sensibilización entre población, trabajadores y personal técnico que labora o habita en estos lugares con la finalidad de recibir las condiciones óptimas de Salud, respeto a su identidad y concordancia sexo genérica

## **Avances.**

Poco a poco los avances para dignificar la estancia de la comunidad LGBTTTIQA+ en los reclusorios pues a ultimas fechas se han tenido jornadas de salud en reclusorios de la ciudad de México, así como la primera marcha LGBTTTIQA+ dentro del centro preventivo varonil oriente; sin embargo, no es suficiente, pues queda un largo camino para garantizar los derechos mínimos indispensables dentro del sistema de justicia y penitenciario mexicano.

Fuentes

<https://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/cdmx/2016/06/24/llevan-reclusorio-norte-jornada-de-salud-para-comunidad-lgbttti/>

<https://penitenciario.cdmx.gob.mx/informacion-en-apertura/acciones-de-la-direccion-ejecutiva-de-prevencion-y-reinsercion-social/programas-t-servicios-enfocados-la-comunidad-lgbttti>

<https://www.jornada.com.mx/notas/2023/06/23/sociedad/organizan-marcha-lgbt-en-reclusorio-oriente/>

[https://www.corteidh.or.cr/sitios/observaciones/OC-29/31\\_ASILEGAL.pdf](https://www.corteidh.or.cr/sitios/observaciones/OC-29/31_ASILEGAL.pdf)

<https://www.corteidh.or.cr/tablas/r33600.pdf>

[https://www.google.com/search?q=comunidad+lgbtiq%2B+en+reclusion&rlz=1C1RXQR\\_enMX1132MX1132&oq=comuni&gs\\_lcrp=EgZjaHJvbWUqBggCEEUYOzIGCAAQRrg5MgYIARBFgDsyBggCEEUYOzIGCAMQRrg7MgYIBBBFGDwyBggFEEUYPNIBCTEYNTQyajBqN6gCCLACAfEFLiM5\\_uRWKvo&sourceid=chrome&ie=UTF-8](https://www.google.com/search?q=comunidad+lgbtiq%2B+en+reclusion&rlz=1C1RXQR_enMX1132MX1132&oq=comuni&gs_lcrp=EgZjaHJvbWUqBggCEEUYOzIGCAAQRrg5MgYIARBFgDsyBggCEEUYOzIGCAMQRrg7MgYIBBBFGDwyBggFEEUYPNIBCTEYNTQyajBqN6gCCLACAfEFLiM5_uRWKvo&sourceid=chrome&ie=UTF-8)

## ANEXO 2

### **OFICIOS CON INFORME DE ACTIVIDADES DE**

La Subdirección de Estudios Legislativos Sobre Políticas Públicas

La Subdirección de Estudios Legislativos y Comisiones

La Jefatura de Departamento de Datos e Indicadores Estadísticos

La Subdirección de Estudios Comparados y Acuerdos Internacionales

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## III LEGISLATURA



"2025; Año de la Mujer Indígena"

Ciudad de México a 01 de Abril de 2025

CCDMX/IIIL/CEMIG//SELPPKRNH/18/2025

Asunto: Informe Trimestral de Actividades y Solicitudes en cumplimiento a las actividades de CEMIG

053

Mtra. Alin Mara López Ledezma  
Titular del Centro de Estudios  
Legislativos para la Igualdad de  
Género (CEMIG)  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
III LEGISLATURA



de Indias  
& Infografía  
en Word.

PRESENTE

En atención a su solicitud con número de oficio CCM/CEMIG/IIIL/064/2025 en relación a la elaboración del Informe de actividades realizadas correspondientes al 1er trimestre de 2025, así como las actividades que a continuación se enlistan:

ACTIVIDAD SOLICITADA	ARCHIVO
1. Informe trimestral de actividades. (Ene-Mar 2025)	INFORME TRIMESTRAL ENERO-MARZO 2025 (Excel)
2. Base de datos con el seguimiento a la Política Pública y programas presupuestales.  Análisis del seguimiento a la Política Pública y programas presupuestales del 2024.	PROGRAMAS DE ATENCIÓN A MUJERES (Excel)  Análisis PP y Programas Presupuestales Ene-Jun 2024 (Word)
3. Avance de la Investigación.	Avance Investigación VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO (Word)
4. Avance del protocolo de investigación sobre el seguimiento a la Política Pública y programas presupuestales.	Documento Metodológico (Word)

CCCCC

Gante #15 segundo piso, Centro Histórico, 06000, Cuauhtémoc, CDMX

**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**III LEGISLATURA**



5. Propuesta de indicador para medir las metas respectivas de los programas presupuestales.	Columna de Presupuesto Autorizado y Ejercido como indicador dentro de la Base de Datos de los PROGRAMAS DE ATENCIÓN A MUJERES (Excel)
6. Material de Difusión sobre las Políticas Públicas y programas presupuestales.	Infografía PP y Presupuesto Ene-Jun 2024 (PDF)
7. PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN LOS QUE SE COLABORÓ.	CAPACITACIÓN, FOROS Y/O TALLERES MARZO 2025 (Excel)
8. Propuesta de capacitación para el segundo trimestre de 2025 en materia de presupuesto y políticas públicas.	"Presupuesto con Perspectiva de Género: Herramientas para una Política Pública Inclusiva" (Word)

Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones sustantivas del CELIG. Se adjuntan archivos al correo institucional con las especificaciones requeridas.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MTRA. KARLA ROXETTE NÚÑEZ HERNÁNDEZ**  
**SUBDIRECTORA DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS**  
**SOBRE POLÍTICAS PÚBLICAS CELIG**  
**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Gante #15 segundo piso, Centro Histórico, 06000, Cuauhtémoc, CDMX

INFORME TRIMESTRAL ENERO-MARZO 2025

CELIG

Actividades para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.



III LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



CELIG

Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género

FECHA	REALIZADO	NO. FOLIO coord- titular	NO. DE FORMATO INTERNO	ÁREA QUE SOLICITA	SOLICITUD	SOLICITA (CELIG) :	ESPECIFICACIONES
17-ene-25	MTRA. KARLA ROXETTE NUÑEZ HERNANDEZ SUBDIRECTORA DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS		CCDMX/IIIL/CELIG//SELPPKRNH/09/2025	Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género (CELIG)	Infografía 25 compromisos de JEFATURA DE GOBIERNO	MTRA. ALIN MARA LÓPEZ	DISEÑO DE INFOGRAFÍA REFERENTE AL REPORTE DE LA ESTRATEGIA "SIEMPRE VIVAS, LIBRES, PODEROSAS E IGUALES" DE JEFATURA DE GOBIERNO.
17-ene-25	MTRA. KARLA ROXETTE NUÑEZ HERNANDEZ SUBDIRECTORA DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS	CELIG/CCDMX-III/COOR-A/02/2024	CCDMX/IIIL/CELIG//SELPPKRNH/10/2025	Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género (CELIG)	Análisis Presupuestal P. P.	MTRA. ALIN MARA LÓPEZ	ANÁLISIS PRESUPUESTAL DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN ATENCIÓN A LAS MUJERES, EN ESPECIAL A MUJERES
04-feb-25	MTRA. KARLA ROXETTE NUÑEZ HERNANDEZ SUBDIRECTORA DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SOBRE POLÍTICAS PÚBLICAS CELIG		CCDMX/IIIL/CELIG//SELPPKRNH/12/2025	Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género (CELIG)	PUBLICACIÓN INFOGRAFÍA	MTRA. ALIN MARA LÓPEZ	PUBLICACIÓN DE LA INFOGRAFÍA REFERENTE AL REPORTE DE LA ESTRATEGIA "SIEMPRE VIVAS, LIBRES, PODEROSAS E IGUALES" DE JEFATURA DE GOBIERNO, EN LAS REDES SOCIALES DEL CONGRESO.
06-feb-25	MTRA. KARLA ROXETTE NUÑEZ HERNANDEZ	CCM/CELIG/IIIL/029/2025	CCDMX/IIIL/CELIG//SELPPKRNH/13/2025	Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de	Título y Objetivo de investigación	MTRA. ALIN MARA	NOMBRE DEL TEMA DE LA INVESTIGACIÓN A DESARROLLAR EN ESTE AÑO, ASÍ COMO EL
13-feb-25	MTRA. TERESA RAMÍREZ CORONA	CCM/CELIG/IIIL/025/2025	CCDMX/IIIL/CELIG/JUDELSPPPI/TRC/02/2025	Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de	CURSOS DE TRANSPARENCIA	MTRA. ALIN MARA	CONSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN EN LOS CURSOS QUE IMPARTE EL INSTITUTO DE
21-feb-25	LIC.SANDRA RENDÓN BUSTOS	CCM/CELIG/IIIL/025/2025		Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de	CURSOS DE TRANSPARENCIA	MTRA. ALIN MARA	CONSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN EN LOS CURSOS QUE IMPARTE EL INSTITUTO DE
24-feb-25	MTRA. TERESA RAMÍREZ CORONA		ATENTA NOTA	Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de	Cartel conmemorativo 8 de Marzo	LIC. ALBA PEÑA ROBLES	PROPUESTA DE CARTEL CONMEMORATIVO DEL 8M, EN RECONOCIMIENTO AL

24-feb-25	MTRA. KARLA ROXETTE NUÑEZ HERNANDEZ	CCM/CEG/III/0 25/2025	CCDMX/III/CEG/ SELPPKRNH/14/202 5	Legislativos para la Igualdad de Género (CEG)	CURSOS DE TRANSPARENCIA	MTRA. ALIN MARA LÓPEZ	CONSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN EN LOS CURSOS QUE IMPARTE EL INSTITUTO DE
27-feb-25	LIC. MARELY BRISEÑO	CCM/CEG/III/0 25/2025		Legislativos para la Igualdad de Género (CEG)	CURSOS DE TRANSPARENCIA	MTRA. ALIN MARA LÓPEZ	CONSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN EN LOS CURSOS QUE IMPARTE EL INSTITUTO DE
18-mar-25	PERSONAL DE LA MTRA. KARLA ROXETTE NUÑEZ HERNANDEZ		CCDMX/III/CEG/ SELPPKRNH/15/202 5	Legislativos para la Igualdad de Género (CEG)	Tríptico Derechos Sexuales y Reproductivos 8M	MTRA. ALIN MARA LÓPEZ	ELABORACION DEL TRÍPTICO DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y
18-mar-25	MTRA. KARLA ROXETTE NUÑEZ HERNANDEZ		CCDMX/III/CEG/ SELPPKRNH/16/202 5	Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de	Tríptico Violencia 8M	MTRA. ALIN MARA LÓPEZ	ELABORACION DEL TRÍPTICO DE VIOLENCIA REFERENTE A LA ACTIVIDAD DEL DÍA
26-mar-25	MTRA. KARLA ROXETTE NUÑEZ HERNANDEZ		CCDMX/III/CEG/ SELPPKRNH/17/202 5	Legislativos para la Igualdad de Género (CEG)	Información histórica del 8M	MTRA. ALIN MARA LÓPEZ	Búsqueda de información referente a la historia del Día Internacional de la Mujer 8 de Marzo.

Ciudad de México a 4 de abril de 2025

Oficio No. CCM/CELIG/IIIL/005/2025

**Lic. Alba Peña**  
Coordinadora Ejecutiva  
Centro de Estudios Legislativos  
Para la Igualdad de Género  
III Legislatura  
P R E S E N T E

Por este medio y con el gusto de saludarla le hago llegar en anexo a petición de usted un informe de actividades, resaltando el monitoreo legislativo, del primer trimestre del 2025 (enero – marzo), correspondiente a la III Legislatura realizado por esta subdirección.

Atentamente

**SOFIA MARGARITA PROVENCIO O'DONOGHUE**  
Subdirectora de Estudios Legislativos y Comisiones

SMPO

### Reporte de Actividades

Enero a Marzo, Primer Trimestre 2025 - III Legislatura  
Subdirección de Estudios Legislativos y Comisiones

#### 1. Informes Elaborados

- Avance del reporte: Una Ciudad para Todas, urbanismo con perspectiva de género.

#### 2. Sesiones de pleno monitoreadas

- Enero (Comisión Permanente): 4 sesiones
- Febrero: 8 sesiones
- Marzo: 8 sesiones
- **TOTAL: 20 sesiones**

Durante el mes de enero el Congreso de la Ciudad de México **sesionó en Comisión Permanente?** por lo cual los números de iniciativas y puntos de acuerdo se redujo considerablemente. Por ende, las gráficas de este informe se elaboran a partir del comienzo del segundo periodo ordinario de la legislatura en el mes de febrero.

#### 3. Sesiones de la Comisión de Igualdad de Género monitoreadas

- Sesiones Ordinarias: 1 (enero)
- **TOTAL: 1 sesión**

#### 4. Otros

- Impartición de taller: **Introducción al Proceso Legislativo** para el equipo de trabajo del CELIG. 14 de enero, 2025.
- Se integra a la Subdirección Angélica Sthefany González Ibarra nombra nombre para llevar a cabo su servicio social.

**BASE DE DATOS CELIG**

<b>Mes</b>	<b>Iniciativas</b>	<b>Puntos de acuerdo</b>
Enero	3	3
Febrero	53	21
Marzo	49	28
<b>TOTAL</b>	<b>105</b>	<b>52</b>

**Iniciativas por grupo parlamentario**

<b>GP</b>	<b>Enero</b>	<b>Febrero</b>	<b>Marzo</b>	<b>TOTAL</b>
AP Mujeres por el Comercio Feminista e Incluyente	0	3	2	5
AP Progresista de la Transformación	1	1	3	5
PRD	0	3	0	3
PRI	1	1	2	4
Movimiento Ciudadano	0	5	3	8
PT	0	7	1	8
PVEM	0	5	3	8
PAN	0	8	13	21
Morena	1	20	22	43

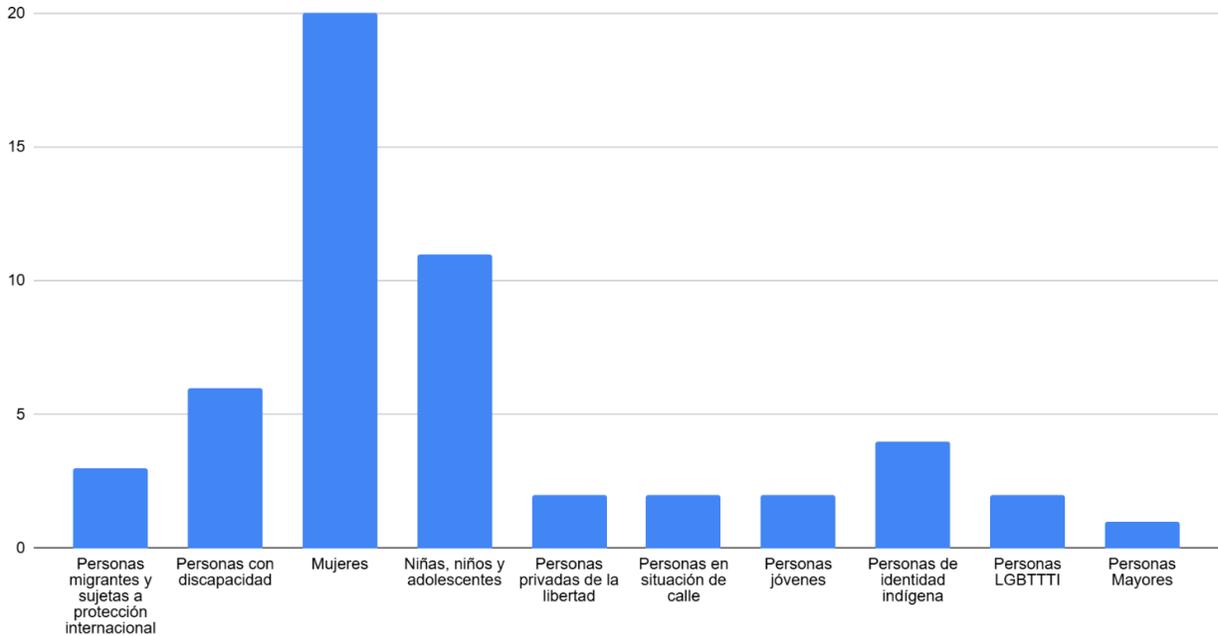
**Puntos de Acuerdo por grupo parlamentario**

<b>GP</b>	<b>Enero</b>	<b>Febrero</b>	<b>Marzo</b>	<b>TOTAL</b>
AP Mujeres por el Comercio Feminista e Incluyente	0	1	2	3
AP Progresista de la Transformación	0	1	0	1
PRD	1	2	3	6
PRI	0	0	1	1
Movimiento Ciudadano	0	2	3	5
PT	0	4	2	6
PVEM	0	1	3	4
PAN	2	3	5	10
Morena	0	7	9	16



Febrero 2025

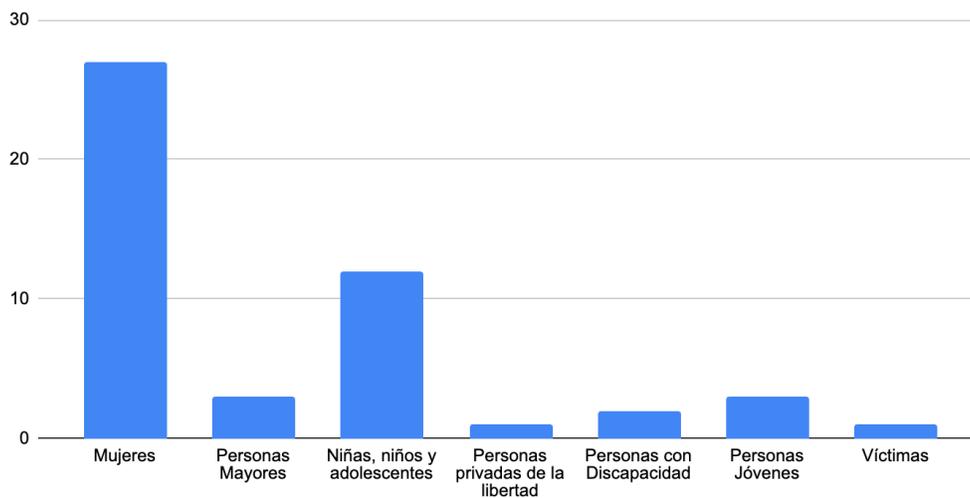
Iniciativas por grupo de atención prioritaria



Febrero 2025

Marzo 2025

Iniciativas por Grupo de atención prioritaria



Marzo 2025

### Catálogo de Derechos

En febrero el derecho con más propuestas fue el **Derecho a la Salud**, representando el **13.2%** de las **Iniciativas**, seguido del **Derecho a la Educación** y el **Derecho un gobierno democrático y a la participación política paritaria** ambos con el 9.4% de las iniciativas tratándose de ellos.

En marzo sobresalieron las iniciativas por el **Derecho a la seguridad ciudadana y a la prevención de la violencia y del delito** abarcando el 26% de las propuestas. En segundo lugar se encuentran el **Derecho a la buena administración pública** y el **Derecho a las Educación** ambos derechos con un 12% de las iniciativas.



Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género

Ciudad de México, a 3 de Abril del 2025

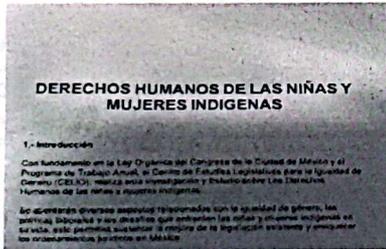
Oficio No 9/CCDMX-IIIIL/CELIG/JDDIE/2025

**INFORME DE ACTIVIDADES PRIMER TRIMESTRE 2025**

Con base en el Oficio CCM/CELIG/IIIIL/066/2025, DE FECHA 6 Marzo del 2025, se realiza informe de actividades:

**1.- Se realiza avances en el Estudio de Derechos de las niñas y mujeres indígenas en CDMX, con un porcentaje de 30%**

- a) Introducción,
- b) Justificación y finalidad del estudio,
- c) Marco de referencia, metodología,
- d) Objetivo de la Investigación,
- e) Actualmente se prepara un cronograma de actividades y definición de la fecha final de entrega del Estudio.

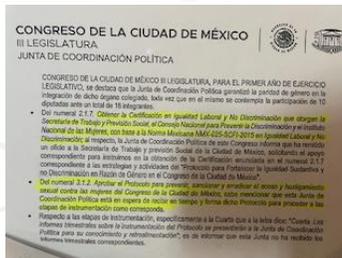
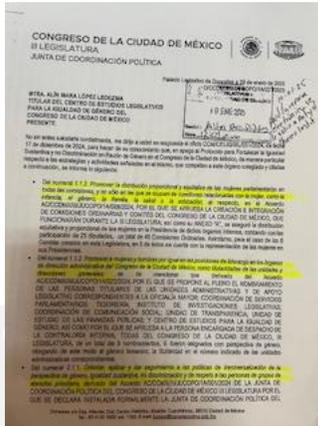


**2.-En respuesta al Informe de seguimiento de Protocolo para fortalecer la igualdad sustantiva y no discriminación en el Congreso de la CDMX, solicitado sin oficio, en papel en Excel y PDF. por la Lic. Alba Peña Robles, Coordinadora Ejecutiva del CELIG.**

**Para que la MTRA. ALIN MARA LOPEZ LEDEZMA, de respuesta de manera URGENTE a la JUCOPO, se corrigieron los documentos que me fueron entregados al 100% el día 10 de enero.**

**El documento corregido fue enviado el 10 de Enero, 2025 al [celig@congresocdmx.gob.mx](mailto:celig@congresocdmx.gob.mx) , no se recibieron comentarios.**

### Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género



### 3.- - Se realizó el curso "Aviso de Privacidad"



#### 4.- Asistí al

**Taller:** Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género  
**Proceso Legislativo** el día 10 de Enero en el Salón Nelson Mandela, ubicado en Gante 15, el cual fue impartido por la Lic. Sofia Provencio, miembro del CELIG.

**Introducción al proceso legislativo**  
Subdirección de Estudios Legislativos y Comisiones  
CELIG 2025

**Constitución 2017**  
Ley Congreso  
Reglamento Congreso  
Base de Datos CELIG

**Constitución**

La Constitución de la Ciudad de México fue promulgada e 5 de febrero de 2017, paralelo a la declaración de la Ciudad de México como entidad federativa 32 (vs Distrito Federal).

Tiene 38 derechos eje y enlista 14 grupos de atención prioritaria:

- Mujeres
- Personas Mayores
- Personas con Discapacidad
- Personas Jóvenes
- Personas LGTBTTTI
- Personas migrantes
- Víctimas
- Personas en situación de calle
- Personas privadas de la libertad
- Personas que residen en instituciones de asistencia social
- Personas afrodescendientes
- Personas de identidad indígena
- Personas de minorías religiosas
- Niñas, niños y adolescentes

*Image of the book cover: Leyes y Códigos de México, Constitución Política de la Ciudad de México 2017, 1a edición, Editorial Porrúa.*

Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género

**5.- Asistencia Y Participación en el Taller Introductorio al Presupuesto Público y género, impartido por el Dr. Raúl Carbajal Cortés, el día 22de Enero del 2025, de 11:00 a 14:00pm, en el Salón Nelson Mandela, del Edificio de Gante no. 15.**



**6.- Asistencia al Conversatorio: Los Derechos Humanos de las Mujeres, con la Secretaria de Mujeres Citlali Hernández.**



Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género



**7.-Asistencia y participación al Foro: Presupuesto público y Género, el día 13 de Febrero, en la FCA, UNAM, Ciudad Universitaria, y presentación del Libro Inclusión Financiera; Reflexiones sobre Dinero, Educación Financiera, Perspectiva de Género, y otras Políticas públicas..**



Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género

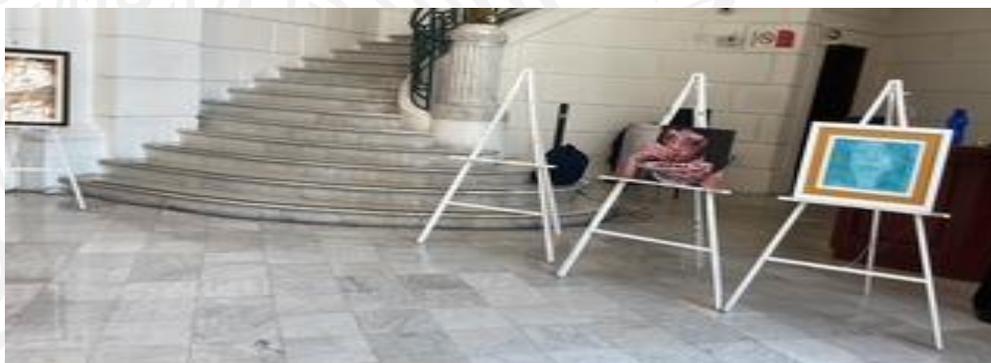


Asistencia a la Presentación del Libro Inclusión Financiera con perspectivas de género por Nitzia Martínez

### Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género

#### 8.- Participación en el Programa de Actividades con motivo del 8 M, 2025.

- Coordinación y Organización de muestra de Arte, y Performance con la colaboración de la UAQ. Artistas Mexicanas, en el Lobby del Palacio Legislativo de Donceles y Edificio del zócalo.
- Realización de cartel de Muestra de Arte Mujeres Poderosas y Libres. Y Diseño y realización de 16 Reconocimientos para las artistas participantes y para la coordinadora de la extensión de Cultura de la Universidad Autónoma de Querétaro.**
- Coordinación y Cine-debate, Película 'Ahora que estamos juntas' con motivo del 8M en el Programa de Actividades del CELIG, III Legislatura, CDMX., en el Salón Heberto Castillo. con la participación de la Directora de la Película Patricia Balderas.
- Recibí reconocimiento por parte de la Titular del CELIG, la Mtra. Alin Mara López Ledezma, por mi participación como organizadora de estos eventos.



Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género



Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género



**CELIG**

Centro de Estudios Legislativo  
para la Igualdad de Género

Gante 15, oficina 210, Centro, C.P. 06000, Cuauhtémoc, CDMX  
Tel. 51301900 ext. 3243





**9.- Reconocimiento por la Organización de los eventos con motivo 8M, en el CELIG**

Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género

**10.- Organización y coordinación del Performance, dentro de la muestra mujeres libres**



Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género



11.- COORDINACION Y ORGANIZACIÓN DEL CINE-DEBATE: PELICULA AHORA QUE ESTAMOS JUNTAS.

**RM**  
NI UNA MENOS

EL CELIG TE INVITA AL CINE-DEBATE DE LA PELICULA

**"AHORA QUE ESTAMOS JUNTAS"**  
DE PATRICIA BALDERAS

🕒 5 de marzo a las 10:00 am  
📍 En el Salón Heberto Castillo del Palacio Legislativo de Donceles

Contaremos con la presencia de la Directora de la Pelicula

**CELIG**  
Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género



## 12.- Asistencia al conversatorio mujeres Indígenas



Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género

**13.- Participación ciudadana en Alcaldía Tlalpan**



Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género

**14.- Participación en el Foro CON M de Menstruación en el Salón Heberto Castillo del Palacio Legislativo de Donceles**



Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género

**15.- Participación en el Foro: DEL Aula al Laboratorio, realizado en el Salón Benito Juárez del Zócalo**



Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género

16.- Participación en la Presentación del Libro: La Primera que camina, en el salón Benito Juárez del Zócalo



17.- Participación en la jornada de autocuidados.



Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género



Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género

18.- Participación en la Pinta de Carteles con motivo 8M



Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género

**19.- Participación en el evento del CELIG, PRESENTACION DEL PROGRAMA DEL CELIG**



Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género

**20.- Participación en evento de Mujeres en el Lobby del Palacio Legislativo  
Donceles, "El Pañuelazo"**



Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género

**21.- Participación en el Conversatorio de Mujeres Trans en el Salón Benito Juárez del Zócalo**



Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género

### 22.- FORO: DE MUJERES EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LAZARO



22.-



**23.- Mesa de Asesoría a mujeres y público en general, víctimas de violencia en San Pedro Martir , Tlalpan**



**Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género**

23.- Realización de avance 20% de análisis de datos estadísticos sobre igualdad sustantiva, y brechas de desigualdad entre mujeres y hombres

25.- Revisión de información y preparación de informe de análisis de datos estadísticos del INEGI, sobre situación de las mujeres y hombres en la CDMX. 20%

26.- Revisión de información y realización de análisis de Indicadores socio-económicos y Políticos para dar cuenta de la situación que guardan las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres, preparación de avance de informe de propuesta de indicadores que se van a implementar para analizar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

27.- Se realiza análisis de información de las áreas de oportunidad de los Derechos de las mujeres y la igualdad de género, se prepara el avance del informe sobre Derechos Humanos de las mujeres indígenas en la 20%.

ATENTAMENTE

Lic. Maria Isabel Meunier Rocha  
Jefe de Departamento de Datos e Indicadores Estadísticos



**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**III LEGISLATURA**



"2025; Año de la Mujer Indígena"

Ciudad de México a 04 de abril de 2025  
OFICIO No. CCM/CELIQ/IIIL/SUBEYAL/001/2025

**MTRA. ALIN MARA LÓPEZ LEDEZMA**  
**DIRECTORA GENERAL DEL**  
**CENTRO DE ESTUDIOS**  
**LEGISLATIVOS PARA LA IGUALDAD**  
**DE GÉNERO DEL CONGRESO DE**  
**LA CIUDAD DE MEXICO**  
**III LEGISLATURA:**

por medio de la presente aprovecho para enviarle un cordial saludo y a su vez, informarle que, en atención al oficio **ccm/celig/iiil/065/2025** de fecha 6 de marzo se informa que se remite por medio electrónico al correo [celiq@congresocdmx.gob.mx](mailto:celiq@congresocdmx.gob.mx) los siguientes documentos:

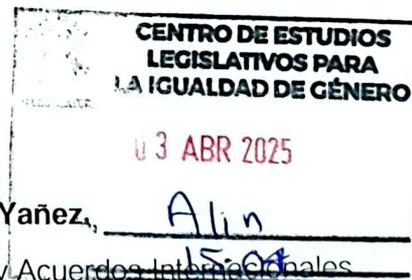
- I-informe trimestral enero-2025 (se anexa formato físico firmado)
- II- avance de la investigación requerida en el oficio **ccm/celig/iiil/065/2025**
- III-base de datos de jurisprudencia requerido en el oficio **ccm/celig/iiil/065/2025**
- IV-base de datos de insumos internacionales requerida en el oficio **ccm/celig/iiil/065/2025**
- V-propuestas de cursos, infografías y talleres requeridas en el oficio **ccm/celig/iiil/065/2025**

**SIN MAS POR EL MOMENTO APROVECHO PARA ENVIARLE UN COORDIAL SALUDO**

**ATENTAMENTE**

**Alfredo Armando Compayred Yañez,**

Titular de la Subdirección de Estudios Comparados y Acuerdos Internacionales



**INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS COMPARADOS Y ACUERDOS INTERNACIONALES DE LOS MESES ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO**

**TRABAJOS REALIZADOS**

EN CUANTO A LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN REALIZADO POR PARTE DE ESTA SUBDIRECCIÓN SE HA TRABAJADO EN LO SIGUIENTE

- I- MATERNIDAD EN RECLUSIÓN
- II- COMUNIDAD LGBTTTIQ+ EN ESTADO DE RECLUSIÓN
- III- SE HAN REALIZADO ESTUDIOS Y ANÁLISIS JURÍDICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PROTOCOLO PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR EL ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL CONTRA LAS MUJERES
- IV- SE REALIZARON LOS ESTUDIOS Y ANÁLISIS JURÍDICOS PARA LA REVISIÓN DEL PROTOCOLO PARA FORTALECER LA IGUALDAD SUSTANTIVA Y NO DISCRIMINACIÓN EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- V- SE HAN REALIZADO REUNIONES CON AUTORIDADES PARA EL ANÁLISIS, ASESORÍA Y REALIZAR ACCIONES NECESARIAS EN EL ÁMBITO DE LAS FACULTADES Y COMPETENCIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA MEXICANA **NMX-R-025-SCFI-2015**
- VI- SE INICIO CON LA CREACIÓN DE LA BASE DE DATOS CON SU HIPERVÍNCULO DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS CUALES MÉXICO HA SIDO PARTE.
- VII- ASÍ MISMO SE HA INICIADO CON LA BASE DE DATOS DE LA JURISPRUDENCIA EMITIDA POR ÓRGANOS INTERNACIONALES RELEVANTES PARA NUESTRO ORDEN JURÍDICO NACIONAL.

## EVENTOS Y REUNIONES

DURANTE EL PRESENTE TRIMESTRE SE PARTICIPO EN LOS SIGUIENTES EVENTOS

**FECHA:** 18 DE FEBRERO

**EVENTO:** PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL PARA EL CELIG



**FECHA** 19 DE FEBRERO

**EVENTO:** REUNIÓN CON AUTORIDADES PARA ASESORIA DE LOS PASOS A SEGUIR DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA MEXICANA **NMX-R-025-SCFI-2015**

**FECHA:** 3 DE MARZO

**EVENTO:** EXPOSICIÓN ARTÍSTICA “MUJERES PODEROSAS Y LIBRES”  
PRESENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL 8M



**FECHA** 5 DE MARZO

**EVENTO:** CINE DEBATE Y REFLEXIÓN EN TORNO A LA PELÍCULA  
“AHORA QUE ESTAMOS JUNTAS”

**FECHA** 10 DE MARZO

**EVENTO:** TALLER DE NUEVAS MASCULINIDADES DIRIGIDO AL PUBLICO EN GENERAL.

**FECHA:** 21 DE MARZO

**EVENTO:** FORO RETOS Y AVANCES DE LAS MUJERES TTT EN LA CIUDAD DE MÉXICO



**FECHA:** 26 DE MARZO

**EVENTO:** CONVERSATORIO SER MUJER INDÍGENA EN CDMX



**FECHA:** 31 DE MARZO

**EVENTO:** BORDADO FEMINISTA /MÚSICA DE PROTESTA



**CURSOS Y TALLERES TOMADOS EN EL ULTIMO TRIMESTRE**

**CURSO:** TALLER DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN Y ELABORACIÓN DE VERSIONES PUBLICAS

**INSTITUTO, ÓRGANO O ÁREA QUE LO IMPARTIÓ:** INFO DF

